





Procedimientos del programa de certificación de Cercarbono

**Versión
1.0**

Contenido

Índice de tablas	5
Índice de figuras	5
Siglas y acrónimos	6
Términos y definiciones	7
Prólogo	9
1 Introducción.....	10
2 Producción documental.....	11
Procedimientos administrativos.....	12
3 Procedimientos del ciclo de certificación.....	13
3.1 Formulación y registro del PMCC.....	15
3.2 Consulta pública del PMCC	16
3.3 Validación del PMCC	16
3.4 Verificación del PMCC.....	17
3.5 Certificación del PMCC.....	18
4 Procedimientos de revisión de elementos metodológicos.....	21
4.1 Adicionalidad.....	21
4.2 Escenarios de línea base y de proyecto	21
4.3 Elegibilidad	21
4.4 No permanencia.....	22
5 Procedimientos de los Carboncer	24
5.1 Emisión	24
5.2 Registro	25
5.3 Retiro.....	26
5.4 Transferencia	28
5.5 Cancelación	28
5.6 Conversión de créditos a Carboncer	29
5.6.1 Requisitos	30
5.6.2 Solicitud y proceso	31
5.7 Cambio de destino de los créditos de carbono	32
6 Doble contabilidad	33
6.1 Mecanismos para evitar la doble emisión	33
6.1.1 Información disponible del titular y la ubicación del PMCC	33
6.1.2 Declaración contractual del titular del PMCC.....	33
6.1.3 Revisión del estado del PMCC en otros programas de certificación	34
6.2 Mecanismos para evitar el doble uso	34
6.3 Mecanismos para evitar el doble reclamo.....	35
6.3.1 Atributos asignados a los créditos de carbono	37
6.3.2 Definición del uso de los créditos	37
6.3.3 Procedimientos por ocurrencia de doble contabilidad	38
6.4 Traslapos	39
6.5 Solución de conflictos por traslapos	40
6.6 Intercambio de información con otros registros	40

7	Gestión de la reserva de carbono	42
7.1	Contabilidad de reservas de carbono	42
7.2	Evaluación periódica del desempeño de la reserva de carbono	43
7.3	Gestión de reversiones	44
8	Migración de PMCC desde otros estándares o programas de certificación	46
8.1	Requisitos previos al proceso de migración	46
8.2	Requisitos para solicitar la migración	46
8.3	Análisis del período de acreditación otorgado por el estándar o programa de certificación del que proviene el PMCC	47
8.4	Análisis de los eventos de verificación del estándar o programa de certificación del que proviene el PMCC	48
8.5	Análisis de la renovación del período de acreditación del PMCC.....	48
8.6	Casos raros de migración de PMCC	49
8.7	Migración de PMCC de Cercarbono a otros estándares o programas de certificación	49
9	Autorización de organismos de validación y de verificación	51
9.1	Requisitos generales	51
9.2	Elegibilidad	51
9.3	Necesidad de cambio de OVV	52
9.4	Proceso para la autorización	52
9.4.1	Envío de solicitud	52
9.4.2	Revisión de la información	52
9.4.3	Evaluación de aplicación	52
9.4.4	Firma del acuerdo	53
9.4.5	Creación de cuenta en la plataforma de registro	53
9.5	Estado de los OVV	53
9.6	Procesos para el PMCC	53
9.7	Conformación de equipo validador y verificador	54
9.8	Faltas del OVV	54
10	Procedimientos y articulación entre Cercarbono y EcoRegistry	56
	Procedimientos legales	57
11	Confidencialidad.....	58
12	Conflictos de interés.....	60
12.1	Situaciones que generan conflictos de interés	60
12.1.1	Uso de información confidencial	60
12.1.2	Actividades económicas y participaciones en sociedades	60
12.1.3	Empleo externo e inversiones	61
12.1.4	Actividades económicas de personas cercanas.....	61
12.1.5	Oportunidades corporativas	61
12.2	Gestión de conflictos de interés	61
12.2.1	Procedimiento de gestión de conflictos de interés	62
12.2.2	Gestión de conflicto de interés con los actores involucrados	62
12.3	Mecanismos para el reporte de conflictos de interés	63
12.4	Prevención de conflictos de interés.....	63
12.5	Conflictos de interés relacionados con los OVV	64

Procedimientos técnicos	65
13 Aprobación de metodologías en el marco del programa de certificación voluntaria de Cercarbono.....	66
13.1 Comité técnico	66
13.2 Proceso de aprobación	66
13.2.1 Solicitud de aprobación	67
13.2.2 Entrega de la metodología.....	67
13.2.3 Evaluación de las metodologías.....	68
13.2.4 Revisión de la metodología.....	70
13.2.5 Consulta pública.....	70
13.3 Metodologías del MDL.....	71
13.4 Derechos de autor, derechos comerciales, marcas y logos.....	71
14 Solicitudes de revisión, desviación o aclaración metodológica	72
15 Lineamientos para auditorías remotas y aplazamiento de auditorías	73
15.1 Elementos de la auditoría remota	74
15.1.1 Equipo auditor del OVV	74
15.1.2 Plan de verificación para auditoría remota	75
15.1.3 Preparación de la auditoría remota.....	76
15.1.4 Realización de la auditoría remota	77
15.1.5 Opinión de verificación	78
15.1.6 Informe de verificación	78
15.1.7 Declaración de verificación.....	79
15.2 Solicitudes complementarias o adicionales de la auditoría remota.....	79
15.3 Aplazamiento de auditorías remotas.....	79
16 Referencias	80
17 Historia del documento	82

Índice de tablas

Tabla 1. Procedimientos para la formulación y registro de PMCC.	15
Tabla 2. Procedimientos para la consulta pública de PMCC.	16
Tabla 3. Procedimientos para la validación de PMCC.	17
Tabla 4. Procedimientos para la verificación de PMCC.	17
Tabla 5. Procedimientos para la certificación de PMCC.	18
Tabla 6. Otros estados posibles de los PMCC.	19
Tabla 7. Resumen de procesos de revisión de elementos metodológicos principales.	22
Tabla 8. Situaciones que requieren cancelación de Carboncer.	29
Tabla 9. Pasos de la conversión de créditos a Carboncer.	31
Tabla 10. Información requerida para la migración de un PMCC a Cercarbono.	47
Tabla 11. Gestión de faltas e inconsistencias de los OVV.	55
Tabla 12. Carácter de confidencialidad de la información de los PMCC en el registro.	58
Tabla 13. Grados de parentesco considerados para determinar conflictos de interés.	61
Tabla 14. Puntos de evaluación de metodologías propuestas.	68
Tabla 15. Situaciones extraordinarias y evidencias que habilitan una auditoría remota.	74
Tabla 16. Algunos elementos de la auditoría remota a ser registrados.	76

Índice de figuras

Figura 1. Proceso de creación, revisión y actualización de documentos del programa.	11
Figura 2. Estados, etapas, procesos y responsables de la certificación en Cercarbono.	14
Figura 3. Descripción de los componentes del serial asignado a cada Carboncer.	26
Figura 4. Codificación de sectores, tipo de actividad y combinación de actividad REDD+ y reservorios (si aplica).	26
Figura 5. Doble contabilidad de los créditos de carbono.	33
Figura 6. Proceso de definición del uso de los créditos con necesidad de ajuste correspondiente.	37
Figura 7. Descripción de los componentes del serial asignado a cada reserva de carbono (colectiva e individual).	42
Figura 8. Estructura de la base de datos de reserva, relación de tablas y un reporte de balance individual de reserva de los PMCC.	43
Figura 9. Uso de la reserva de carbono para compensación de reversiones.	45
Figura 10. Actores que requieren presentación de declaraciones de conflicto de interés.	63

Siglas y acrónimos

CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
DOE	Entidad Operacional Designada
ETS	Sistema de Comercio de Emisiones
FCCB	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
GCF	Fondo Verde para el Clima
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IAF	Foro Internacional de Acreditación
ID	Número o código de identificación
ISO	Organización Internacional de Normalización
MDL	Mecanismo para un Desarrollo Limpio
NDC	Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
NREF	Nivel de Referencia de Emisiones Forestales
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OVV	Organismo de Validación y Verificación
PDD	Documento de Descripción del Proyecto
PMCC	Programa o Proyecto de Mitigación del Cambio Climático
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal y otras acciones en este sector
REM	Programa REDD Early Movers
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación

Términos y definiciones

Los términos y definiciones que orientan el entendimiento de estos procedimientos han sido depositados en el documento ***Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono***, disponible en www.cercarbono.com, sección: Documentación.

- acreditación
- actividad del PMCC
- adicionalidad
- ámbito sectorial
- área del PMCC
- Carboncer
- certificación
- certificado de emisión de créditos de carbono
- ciclo de proyecto
- cliente
- compromiso
- conflicto de interés
- contrato
- crédito de carbono
- criterio
- declaración de validación
- declaración de verificación
- desarrollador del PMCC
- desarrollo sostenible
- desplazamiento de emisiones de gases de efecto invernadero
- destrucción de emisiones de gases de efecto invernadero
- dióxido de carbono equivalente
- doble contabilidad
- Documento de Descripción del Proyecto
- duración del PMCC
- eficiencia energética
- eficiencia por cambio de combustible
- elegibilidad
- emisión de gases de efecto invernadero
- energía renovable
- escenario de línea base
- escenario de proyecto
- evaluación
- evidencia
- evitación de emisiones de gases de efecto invernadero
- firma electrónica
- fuente de emisión de gases de efecto invernadero
- fuga
- gas de efecto invernadero
- información confidencial
- informe de validación
- informe de verificación
- iniciativa de mitigación del cambio climático
- instancia
- mecanismo de compensación
- mercado de carbono
- mercado de carbono regulado
- mercado de carbono voluntario
- metodología
- mitigación del cambio climático
- monitoreo
- nivel de aseguramiento
- no causación del impuesto al carbono
- no conformidad
- no permanencia
- operador del PMCC
- Organismo de Validación y Verificación
- parte interesada
- período de acreditación
- programa de certificación
- programa de mitigación del cambio climático
- programa o proyecto de mitigación del cambio climático
- propiedad del proyecto
- protocolo de certificación voluntaria
- proyecto agrupado
- proyecto de mitigación del cambio climático
- prueba
- reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
- reforestación
- registro de créditos de carbono
- remoción de gases de efecto invernadero
- reporte de monitoreo
- representante legal del PMCC

- requerimiento
- reserva colectiva de carbono
- reserva de carbono
- reservorio de carbono
- retiro de Carboncer
- reversión
- sistema de información de gases de efecto invernadero
- titular del PMCC
- titularidad
- transferencia externa
- uso de la tierra
- usuario certificador
- usuario comercializador
- usuario cuenta general
- usuario desarrollador
- usuario organismo de validación y verificación
- validación
- validador
- verificación
- verificador
- vida útil del PMCC

Prólogo

Cercarbono, como programa de certificación voluntario de carbono, ha desarrollado el presente documento como instructivo general sobre los procedimientos que rigen su programa de certificación. Este documento ha sido elaborado por el equipo técnico de Cercarbono y avalado por su junta directiva y su director general. Cada modificación o actualización que se realice deberá de igual forma ser aprobada por esta junta.

Desarrolladores	
Autor	Cercarbono.
Carlos Trujillo	Director Cercarbono.
Equipo técnico desarrollador	
Álvaro Vallejo Rendón	Director de programa - Cercarbono.
Catalina Romero Vargas	Directora técnica - Cercarbono.
Natalia Arango	Directora comercial - Cercarbono.
Apoyo y revisión	
Diseño gráfico	
Santiago Arboleda	Diseñador gráfico - Latin Checkout - Mutek.
Revisión y corrección de estilo	
Claudia Valdés Pérez	Coordinadora de contenidos y revisora técnica.
Natalia Forero Vargas	Asistente de contenidos.

Para un enfoque transparente y coherente de la certificación de los Programas o Proyectos de Mitigación del Cambio Climático (PMCC), los procedimientos aquí presentados complementan los lineamientos del Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono.

1 Introducción

Este documento presenta los procedimientos relacionados con el programa de certificación voluntaria de Cercarbono. Es complementario al **Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono** y reemplaza los siguientes documentos de Cercarbono, los cuales **dejan de ser vigentes** a partir de la publicación de este documento:

- Procedimientos para la emisión y retiro de Carboncer y políticas de prevención de doble contabilidad. Versión 2.0.
- Requerimientos para la autorización de organismos de validación y de verificación. Versión 1.0.
- Manual de gestión de conflicto de interés. Versión 2.0.
- Proceso de Cercarbono para la aprobación de metodologías en el marco del programa de certificación voluntaria de carbono. Versión 3.0.
- Lineamientos de Cercarbono para auditorías remotas. Versión 1.0.
- Conversión de créditos de carbono de otros estándares o programas a Cercarbono. Versión 1.0.

2 Producción documental

La producción, revisión, aprobación y publicación de documentos en Cercarbono sigue un ciclo preestablecido con roles definidos para su producción y aprobación.

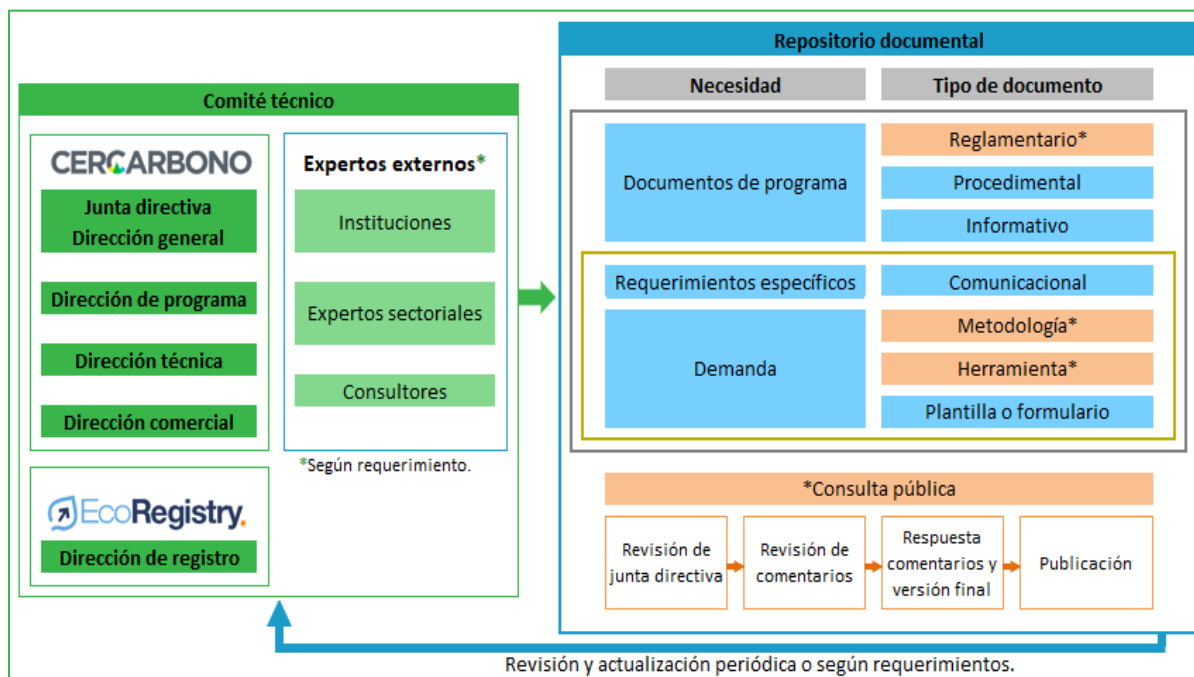
La producción de documentos es liderada por la dirección de programa y apoyada por la dirección técnica y la dirección comercial. Cuando es necesario se solicita del apoyo de miembros de EcoRegistry, de consultores que hacen parte de la dirección técnica y de expertos sectoriales.

Los documentos reciben una primera revisión de la coordinación de contenidos y, cuando se considera necesario, de expertos sectoriales o consultores. Posteriormente, los documentos son ajustados y enviados al comité técnico para su aprobación y publicación.

El comité técnico es liderado por la junta directiva y la dirección general y conformado por miembros de las direcciones técnicas y comercial, por un representante de la dirección de registro y, según necesidad, por expertos externos.

El programa cuenta con una base de datos documental en la cual se hace seguimiento continuo de cada documento en términos de su vigencia, versiones traducidas, ciclo de producción y actualización y requerimientos especiales. Cuenta además con un repositorio de documentos almacenado en la nube, en el cual se archivan todos los documentos del programa.

Figura 1. Proceso de creación, revisión y actualización de documentos del programa.



Procedimientos administrativos



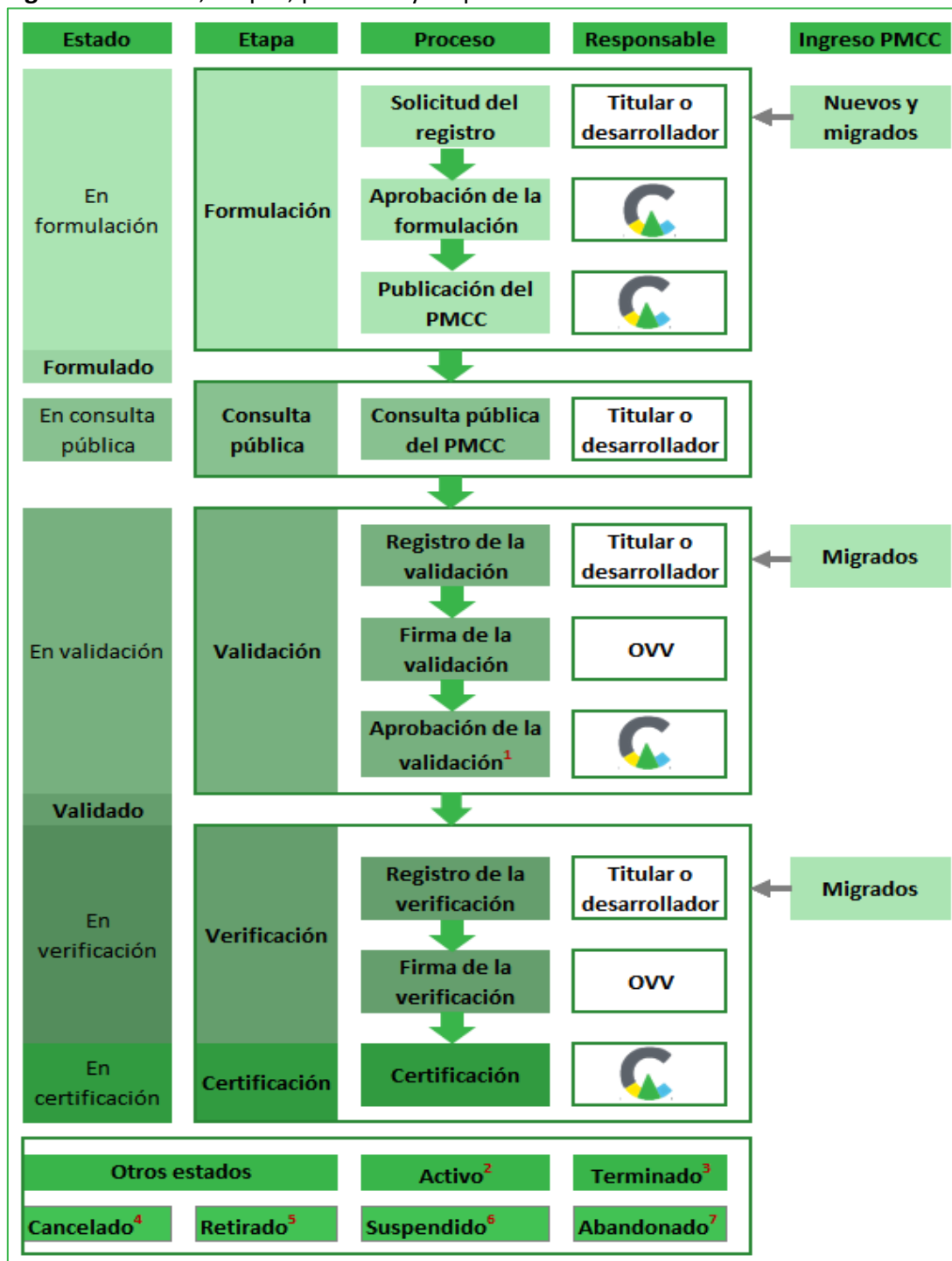
3 Procedimientos del ciclo de certificación

Las etapas del ciclo de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono son formulación, validación, verificación y certificación¹. Según el estado en que se encuentra un PMCC en cualquiera de estas etapas, este podrá estar en alguno de los siguientes estados según su nivel de cumplimiento de las etapas: *En formulación, Formulado, En consulta pública, En validación, Validado, En verificación y En certificación*. Adicionalmente, los PMCC también pueden encontrarse en los siguientes estados, por fuera de las etapas del ciclo de certificación: *Activo, Terminado, Cancelado, Retirado, Suspendido y Abandonado*.

Las etapas del ciclo de certificación voluntaria de Cercarbono se presentan de manera esquemática en la **Figura 2** y se detallan en las tablas siguientes de la sección. La documentación requerida en cada etapa es estandarizada para los PMCC en función del sector de la actividad de mitigación y los requerimientos formales y metodológicos.

¹ La **implementación**, es decir, el proceso mediante el cual el titular, desarrollador u operador del PMCC ejecuta las actividades del PMCC establecidas en el PDD, con las que se lleva a cabo la remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI y el **monitoreo**, es decir, el proceso de llevar a cabo mediciones y cálculos de la remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI, siguiendo el plan de monitoreo que forma parte del PDD, no se detallan en esta sección por ser procesos internos de los PMCC.

Figura 2. Estados, etapas, procesos y responsables de la certificación en Cercarbono.



1. Solo si el PMCC no realiza la verificación conjunta.

2. PMCC se encuentra en proceso de certificación.

3. PMCC que llegó al fin de su vida útil.

4. PMCC que el titular o desarrollador decide no continuar y solicita su baja.

5. PMCC que el titular retira de Cercarbono (p.ej. para migración).

6. PMCC inactivo por sanción.

7. PMCC con inactividad tan larga que impide su reactivación.

3.1 Formulación y registro del PMCC

En la **Tabla 1** se detallan los procedimientos que deben cumplir los PMCC, una vez se han formulado, para que puedan registrarse y sean publicados en la plataforma de Cercarbono (EcoRegistry) como PMCC nuevo o migrado desde otro programa de certificación.

Durante la etapa de formulación, Cercarbono pone el documento de descripción de proyecto del PMCC en consulta pública durante 30 días solares en el sitio web de EcoRegistry, y habilita un enlace en su sitio web para recibir los comentarios que el público considere pertinentes. Una vez cerrada la consulta, Cercarbono colecta todos los comentarios recibidos y genera un documento compilado que es parte del expediente del PMCC en Cercarbono y en EcoRegistry y que queda a disposición del OVV validador. Es posible que Cercarbono realice acciones requeridas, dependiendo de la naturaleza de los comentarios recibidos.

Tabla 1. Procedimientos para la formulación y registro de PMCC.

Etapa, proceso, estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
Etapa: Formulación. Estado: En formulación.				
Revisión de documentos básicos del cliente y cumplimiento de requisitos para publicación en la plataforma de EcoRegistry.				
Solicitud del registro del PMCC	Titular o desarrollador del PMCC sube la información requerida a la plataforma.	Contrato con Cercarbono.	PMCC.	Máximo seis meses desde inicio del trámite ² .
		Prueba de titularidad o tenencia del área o instalación del PMCC ¹ .		
		Poder de representación (si aplica).		
		Ordenes de mandato (si aplica).		
		Declaración de cambio de programa (si es migrado).		
		Evidencias de retiro del programa de origen (si es migrado).		
		Documento de descripción de proyecto (versión para ser revisada por el OVV).		
		Ubicación del PMCC (mapa multinivel si es en sector uso de la tierra), mapa georreferenciado (shp o kml) y documento legal narrativo de los linderos.		
Aprobación de la formulación	Cercarbono revisa cumplimiento de requisitos. Revisión inicial de no traslapos y no doble contabilidad.	Formato de aprobación de formulación.	Revisor técnico.	3 días.
Publicación del PMCC			Revisor técnico.	1 día.
Resultado: PMCC en estado Formulado y publicado en la plataforma del registro.				

¹En esta etapa, solo se requiere este documento para PMCC en el sector uso de la tierra que integre comunidades.

²Si se igualan o superan los seis meses en esta etapa, el PMCC solo podrá utilizar las versiones vigentes de las plantillas pertinentes y acogerse a las versiones vigentes de los documentos normativos de Cercarbono (protocolo, este documento, metodologías y herramientas), sin importar las que estaban vigentes al momento de iniciar esta etapa.

3.2 Consulta pública del PMCC

Una vez aprobada la formulación, se abre la consulta pública del PMCC en el sitio web de Cercarbono, el cual enlaza con el expediente del PMCC en la plataforma del registro. Las consultas permanecen abiertas durante 30 días solares. El procedimiento correspondiente a esta etapa se presenta en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Procedimientos para la consulta pública de PMCC.

Etapa, proceso, estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
Etapa: Consulta pública. Estado: En consulta pública.				
Revisión de documentos básicos del cliente y cumplimiento de requisitos para publicación en la plataforma de EcoRegistry.				
Consulta pública del PMCC	Cercarbono pone la información del PMCC en consulta pública.	Documento de descripción de proyecto (versión para ser revisada por el OVV) ¹ .	Cercarbono.	30 días solares.
	Cercarbono revisa comentarios recibidos, guarda su compilación en el expediente del PMCC en la plataforma del registro y comunica al PMCC las acciones requeridas.	Comentarios recibidos en consulta. Compilado de comentarios y acciones del PMCC requeridas (si hay).	Cercarbono.	7 días laborales, según complejidad de comentarios.
	PMCC atiende comentarios de la consulta y sube documentación actualizada a la plataforma de registro.	Documentación del PMCC actualizada según se requiera.	PMCC.	Depende del PMCC.

¹Secciones confidenciales del Documento de Descripción del Proyecto (PDD) pueden ser omitidas. Ver **Sección 11**.

3.3 Validación del PMCC

En el caso de PMCC que se encuentran activos en Cercarbono y revalidan su línea base o su período de acreditación, así como los que migran desde otros programas de certificación y que optan por el proceso de validación por separado, habrá un paso explícito adicional por parte de Cercarbono para aprobar la **validación**. Los detalles de los procedimientos de validación se presentan en la **Tabla 3**.

Tabla 3. Procedimientos para la validación de PMCC.

Etapas, proceso, estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
Etapas: Validación. Estado: En validación.				
Revisión de documentos de validación y cumplimiento de requisitos para su aprobación.				
Registro de la validación	El titular o desarrollador del PMCC diligencia la información y sube la documentación requerida.	Contrato u orden de servicio.	PMCC.	Depende del PMCC.
		Cálculos de validación.		
		Documento de Descripción del Proyecto.		
		Documentos de soporte de validación.		
		Actualización de información de validación en registro nacional.		
Firma de la validación	El OVV sube la información de la validación y firma la validación del PMCC.	Declaración conflicto interés validador.	OVV.	Depende del OVV.
		Informe de hallazgos de validación (si aplica).		
		Informe de validación y anexos.		
		Declaración de validación.		
Aprobación de la validación¹	El equipo técnico revisa y aprueba el PMCC en etapa de validación.	Reporte de aprobación de validación independiente.	Certificador.	Hasta 15 días laborales.
Resultado: PMCC en estado Validado .				

¹Solo si el PMCC no hace validación y verificación conjuntas.

3.4 Verificación del PMCC

Solo los PMCC que se encuentren activos en la plataforma de EcoRegistry o que migran desde otros programas de certificación podrán llevar a cabo el registro y firma de la **verificación**. Los detalles de los procedimientos de verificación se presentan en la **Tabla 4**.

Tabla 4. Procedimientos para la verificación de PMCC.

Etapas, proceso, estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
Etapas: Verificación. Estado: En verificación.				
Revisión de documentos de verificación y cumplimiento de requisitos para inicio de la certificación.				
Registro de la verificación	El titular o desarrollador del PMCC diligencia la información y sube la documentación requerida.	Cálculos de verificación.	PMCC.	Depende del PMCC.
		Documentos de soporte de verificación.		
		Reporte de monitoreo.		
		Actualización de información de verificación en registro nacional.		

Etapas, proceso, estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
Firma de la verificación	El OVV sube información de verificación y firma la verificación del PMCC.	Declaración conflicto interés verificador.	OVV.	Depende del OVV.
		Informe de hallazgos de verificación (si aplica).		
		Informe de verificación y anexos.		
		Declaración de verificación.		
		Cálculos verificados.		
Resultado: PMCC en estado En certificación.				

3.5 Certificación del PMCC

En esta etapa PMCC activos o migrados desde otros programas de certificación podrán pasar a esta etapa de certificación. A continuación, en la **Tabla 5** se detallan los procedimientos que deben completar dichos PMCC.

Los PMCC pueden optar por solicitar la validación y la verificación en conjunto o por separado. Si se realizan la validación y la primera verificación en conjunto, la aprobación de la **validación** y de la **verificación** ocurrirán durante la **certificación**.

Tabla 5. Procedimientos para la certificación de PMCC.

Etapas, proceso, estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
Etapas: Certificación.				
Revisión de cumplimiento de requisitos para certificación de la mitigación reportada durante el período verificado y emisión de Carboncer.				
Certificación	El certificador revisa la documentación de validación y de verificación y genera el reporte de certificación. El director técnico lo revisa y envía para su firma el certificado correspondiente al director de Cercarbono.	La generada por el desarrollador y por el OVV en validación y en verificación.	Certificador.	Hasta 20 días laborales.
		Reporte de certificación de Cercarbono.		
		Certificado para firma del director.		
Emisión y registro del certificado	El director de Cercarbono firma el certificado y se realiza el registro de los créditos obtenidos en la plataforma de EcoRegistry.	Emisión del certificado de reducción de emisiones de GEI o de remoción de GEI.	Director de Cercarbono.	Hasta 5 días laborales.

Etapa, proceso, estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
	Cercarbono solicita la inclusión del PMCC, cuando aplique, al sistema de registro nacional y verifica su cumplimiento.	Notificaciones de actualización.	Cercarbono y PMCC.	15 días posteriores a la certificación.
Resultado: PMCC en estado Activo .				

Una vez que se culmina la etapa de Certificación y se emiten los créditos, el PMCC entra al estado de **Activo**, indicando que está en proceso de implementación y que eventualmente solicitaría una verificación futura, ya que Cercarbono no certifica PMCC sino su mitigación del cambio climático (remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI).

Cercarbono solicitará a titulares y desarrolladores de proyectos para que registren los PMCC en sistemas de registro nacional (cuando aplique) para su reconocimiento legal en estos contextos.

Finalmente, pueden ocurrir otros estados de los PMCC, tal como se detalla en la **Tabla 6**.

Tabla 6. Otros estados posibles de los PMCC.

Estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
Otros estados posibles de los PMCC.				
Terminado	Ocurre cuando un PMCC llega al final de su vida útil o de sus períodos de acreditación sin posibilidad de extenderlos.	No se requiere.	Director comercial o persona designada.	Hasta 5 días laborales.
Cancelado	Si un titular o desarrollador decide no continuar la implementación de un PMCC y solicita su baja, se registrará como Cancelado en la plataforma de EcoRegistry.	Carta de solicitud de cancelación.	PMCC.	Depende del PMCC.
		Certificado de cancelación firmado por el director de Cercarbono.	Director comercial o persona designada.	Hasta 5 días laborales.
Retirado	Si un titular o desarrollador decide retirar un PMCC del programa de certificación de Cercarbono (por ejemplo, para migración a otro estándar) y solicita su retiro, se registrará como Retirado en la plataforma de EcoRegistry.	Carta de solicitud de retiro.	PMCC.	Depende del PMCC.
		Certificado de retiro con detalle del estado del PMCC y de sus créditos firmado por el director de Cercarbono.	Director comercial o persona designada.	Hasta 5 días laborales.
Suspendido	Ocurre cuando un PMCC ha sido sancionado por incumplimiento de normas del programa o irregularidad legal.	Depende del caso.	Director comercial o persona designada.	Depende del caso.
Abandonado	Si un PMCC no ha realizado una verificación durante más de	No se requiere ninguna adicional.	Director comercial o	Indefinido.

Estado	Acción	Documentación	Encargado	Tiempo
	cinco años y no procede como se establece en la Sección 8.3.18 del Protocolo, Cercarbono lo registrará como Abandonado en la plataforma de EcoRegistry.	Certificado detallando el estado de abandono firmado por el director de Cercarbono.	persona designada.	

Los PMCC que hayan alcanzado el estado de **Abandonado** perderán su reserva individual de carbono (si existe) acumulada hasta la fecha, independiente de si han continuado realizando monitoreo o de si realizan una nueva validación para su reactivación.

4 Procedimientos de revisión de elementos metodológicos

4.1 Adicionalidad

La adicionalidad de los PMCC debe ser definida inicialmente mediante la aplicación de la **Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático**, disponible en www.cercarbono.com, sección: Documentación, durante la formulación del PMCC y posteriormente revisada en las diferentes etapas del ciclo de certificación.

La primera revisión de la adicionalidad debe ser realizada por el OVV a cargo de la validación y en el caso de PMCC que opten por validación independiente (no por validación y verificación conjuntas), Cercarbono debe revisar la adicionalidad durante la etapa de aprobación de la validación.

Durante la implementación del PMCC, el análisis de adicionalidad debe ser realizado cuando se agregan nuevas instancias en proyectos agrupados y revisado por el OVV durante las verificaciones.

Para las renovaciones del período de acreditación es necesaria una nueva aplicación de la herramienta de adicionalidad.

Por su parte, Cercarbono hace una revisión de la adicionalidad durante la aprobación de la validación (si es independiente) o durante la certificación, según la etapa del PMCC.

Las plantillas PDD, reporte de monitoreo, informe de validación, informe de verificación (o de validación y verificación conjunta) y de reporte de certificación tienen secciones específicas para la presentación y la evaluación de la adicionalidad del PMCC.

4.2 Escenarios de línea base y de proyecto

Los escenarios de línea base y de proyecto deben ser presentados por los PMCC en su PDD y deben ser revisados por el OVV en la validación inicial, así como en su revalidación, ya sea por renovación del período de acreditación o por la inclusión de nuevas instancias en proyectos agrupados.

Las plantillas de PDD, reporte de monitoreo, informe de validación, informe de verificación (o de validación y verificación conjunta) y de reporte de certificación tienen secciones específicas para la presentación y la evaluación de ambos escenarios.

La revisión de estos escenarios se debe hacer en paralelo con la revisión de la adicionalidad debido a su estrecha relación.

4.3 Elegibilidad

En los PMCC en el sector uso de la tierra, la elegibilidad de las áreas que los conforman debe ser revisada por el OVV en su validación inicial, así como en su revalidación, ya sea por renovación del período de acreditación o por la inclusión de nuevas instancias en proyectos agrupados. Las plantillas del sector uso de la tierra (PDD, reporte de monitoreo, informe de

validación, informe de verificación (o de validación y verificación conjunta) y certificación) tienen secciones específicas sobre elegibilidad.

4.4 No permanencia

Los PMCC que implementan actividades de remoción de GEI en las categorías de tierras forestales, agrícolas, praderas y humedales o de reducción de emisiones de GEI en las categorías de tierras forestales y humedales requieren la aplicación de la **Herramienta de Cercarbono para estimar la reserva de carbono en iniciativas de mitigación del cambio climático en el sector uso de la tierra**, disponible en www.cercarbono.com, sección: Documentación. Como resultado de su aplicación, cada certificación de créditos genera simultáneamente reservas de carbono individuales y colectivas, cuya finalidad es garantizar la permanencia de la mitigación del cambio climático representada en los créditos emitidos, dado que en este tipo de PMCC pueden ocurrir reversiones por diversas causas.

La gestión de las reservas individuales de los PMCC y las colectivas del programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono se detalla en la **Sección 7**.

Como parte de los procedimientos para garantizar la permanencia de los créditos emitidos, los PMCC deben incluir en sus reportes de monitoreo el seguimiento y manejo que han dado a los principales riesgos identificados en la aplicación de la Herramienta de reserva, incluyendo un análisis de sus posibles causas, sus escalas y probabilidades relativas de que ocurran reversiones en el futuro.

La **Tabla 7** presenta un resumen de los procesos de revisión de elementos metodológicos principales en la validación inicial, en la validación de la renovación del período de acreditación, en las verificaciones y en la certificación.

Tabla 7. Resumen de procesos de revisión de elementos metodológicos principales.

Período	Etapas del PMCC	Adicionalidad	Escenarios línea base y proyecto	Elegibilidad ¹	No permanencia ¹	Encargado
Previo al primer período	Diseño	Análisis inicial.	Definición inicial.	Análisis inicial.	Aplicación herramienta de reserva.	PMCC.
	Validación	Revisión.	Revisión.	Revisión.	Revisión.	OVV.
	Aprobación validación	Revisión.	Revisión.	Revisión.	Revisión.	Cercarbono ² .
Primer período de acreditación	Implementación					
	Adición de nuevas instancias ³	Revisión análisis nuevas instancias.	Revisión.	Revisión.	Aplicación herramienta de reserva.	OVV.
	Verificaciones	NA.	NA.	NA.	Verificar reversiones y retiro de unidades o participantes.	OVV.
	Certificaciones	Revisión.	Revisión.	Revisión.	Cancelar reserva por reversiones o retiro de unidades o participantes ⁴ .	Cercarbono.
	... fin período de acreditación					

Período	Etapas del PMCC	Adicionalidad	Escenarios línea base y proyecto	Elegibilidad ¹	No permanencia ¹	Encargado
Sigüientes períodos de acreditación	Renovación período acreditación	Análisis completo de adicionalidad.	Definición completa de escenarios.	NA.	Aplicación herramienta de reserva.	OVV.
	Implementación					
	Adición de nuevas instancias	Revisión análisis nuevas instancias.	Revisión.	Análisis de nuevas instancias.	Aplicación herramienta de reserva.	OVV.
	Verificaciones	NA.	NA.	NA.	Verificar reversiones y retiro de unidades o participantes.	OVV.
	Certificaciones	Revisión.	Revisión.	Revisión.	Cancelar reserva por reversiones o retiro de unidades o participantes ⁴ .	Cercarbono.

¹: En PMCC en el sector uso de la tierra.

²: Solo en validaciones independientes (no en conjunto con verificaciones).

³: En proyectos agrupados, durante las verificaciones.

⁴: Si aplica.

5 Procedimientos de los Carboncer

Para que las acciones de mitigación del cambio climático sean reales y efectivas, es necesario garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia e integridad ambiental de los créditos de carbono certificados (“Carboncer”, en Cercarbono) generados por los PMCC.

Este apartado incluye todos los procedimientos que Cercarbono ha establecido para los Carboncer durante el ciclo completo de vida de los PMCC.

En este sentido, Cercarbono orienta sus esfuerzos en la cooperación de la construcción de un mercado confiable y transparente, escenario en el que se hace evidente la necesidad de alinear las políticas propias del programa con mecanismos de mercado y las estrategias climáticas nacionales que se establecen en los diferentes países que participan en el mercado de carbono, para lograr el objetivo de prevención de doble contabilidad de créditos de carbono emitidos.

5.1 Emisión

La emisión de los Carboncer es parte de la etapa de certificación de Cercarbono (*Figura 2*). Los PMCC deben haber cumplido satisfactoriamente las etapas de formulación, validación y verificación, además de las etapas internas del PMCC de diseño, implementación y monitoreo.

Para la emisión de los Carboncer el certificador del PMCC emite un **Reporte de certificación**, el cual considera los principales elementos contenidos en el PDD, en el reporte de monitoreo y en los informes de validación (cuando aplica) y de verificación. También se revisa la documentación de soporte y la información adicional que garantizan el cumplimiento de las acciones de mitigación del cambio climático contempladas en estas iniciativas.

Durante el proceso de revisión, el certificador puede identificar hechos que requieran ser documentados, justificados o corregidos, principalmente porque van en contraposición de las actividades planteadas por los PMCC. Dichos hallazgos deben ser notificados a los titulares o desarrolladores de PMCC o a los OVV, según corresponda, los cuales deben ser corregidos en la instancia correspondiente para poder generar el reporte final de certificación. Una vez el certificador se cerciora de que toda la documentación del PMCC está completa y de que se han realizado las diferentes correcciones identificadas, emite el reporte debidamente diligenciado y firmado por él.

Una vez se ha emitido el reporte se genera el certificado de la emisión de los Carboncer que contempla la asignación de los seriales por cada tCO₂e removida o reducida por el PMCC. Este certificado relaciona la cantidad de Carboncer emitidos por EcoRegistry bajo un número serial único, una validez indefinida de los Carboncer, una duración total del PMCC, así como los OVV que lo validaron y lo verificaron. Cuando se trata de PMCC de uso de la tierra, se generan seriales correspondientes al porcentaje de reserva de carbono por las remociones de GEI o por las reducciones de emisiones de GEI obtenidas.

Este certificado es firmado por el director de Cercarbono, verificando que se ha realizado el reporte de certificación.

Tanto el reporte de certificación como el certificado de emisión de créditos de carbono están disponibles públicamente en el sitio web de EcoRegistry.

Para generar el certificado de emisión de créditos de carbono, el certificador debe confirmar la información relacionada, a través de la plataforma de registro, con la cantidad de créditos por año y la elegibilidad de esta. Así, Cercarbono asegura que los créditos de compensación estén correctamente calificados bajo los esquemas o programas de compensación en los cuales son elegibles y en los que se justifica su razón de uso, bajo la cual se pueden comercializar dichos créditos en el mercado de carbono voluntario.

5.2 Registro

El desarrollo de un mercado transparente requiere información imparcial mediante la aplicación de procesos y sistemas de registro que publiquen la información correcta para cada etapa. Los usuarios deben poder reconocer todas las transacciones y trazabilidad de los créditos de carbono; por ejemplo, de dónde proceden, cómo se han transado y quién es el beneficiario final de cada unidad de carbono. Cercarbono garantiza esto a través de su plataforma de registro, basada en tecnología *blockchain*, donde los titulares de PMCC ingresan la información de sus iniciativas de mitigación requerida por el programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono.

En EcoRegistry también se registran y emiten las unidades de carbono a través de flujos de información aprobados por Cercarbono. El volumen total de créditos de carbono soportados en la certificación, que corresponde al volumen total de créditos de carbono emitidos por Cercarbono, se emite y se relaciona con el registro del PMCC en la plataforma de registro.

EcoRegistry garantiza de forma segura la emisión, el seguimiento y las transferencias de todos los Carboncer, en concordancia con el principio de transparencia y evitando una doble contabilidad. Asimismo, hace pública la información necesaria para que los usuarios puedan reconocer el origen, la trazabilidad y el beneficiario final de los créditos.

La información sobre cada PMCC está siempre disponible en la página de EcoRegistry (www.ecoregistry.io). Todos los PMCC están listados con su información general, así como la documentación soporte de cada etapa. Una vez generados los créditos, en la tabla de contabilidad de cada PMCC se pueden identificar los créditos emitidos, disponibles, transferidos y retirados, de modo que cualquier persona pueda acceder a esta información. El sistema proporciona un serial único para cada tonelada de GEI removida o de emisiones de GEI reducida. El serial contiene toda la información relevante sobre el PMCC, como se muestra en la **Figura 3**. La codificación correspondiente de sectores, tipo de actividad y combinación de actividad REDD+ y reservorios (cuando aplica) se presenta en la **Figura 4**.

Figura 3. Descripción de los componentes del serial asignado a cada Carboncer.

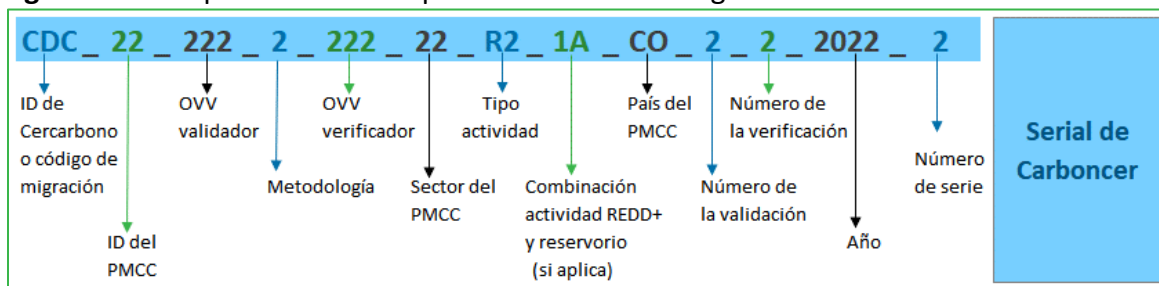


Figura 4. Codificación de sectores, tipo de actividad y combinación de actividad REDD+ y reservorios (si aplica).

Sector	Tipo actividad	Reservorio ↓	Actividad REDD+*			
1. Generación de energía.	R1: Remoción de GEI.		1. Deforestación	2. Degradación forestal	3. Aumento de carbono forestal	4. Manejo forestal sostenible
2. Distribución de energía.	R2: Reducción de emisiones de GEI por eficiencia energética.	A: Biomasa arriba del suelo	1A	2A	3A	4A
3. Demanda de energía.		B: Biomasa subterránea	1B	2B	3B	4B
4. Industria manufacturera.	R3: Reducción de emisiones de GEI por cambio de combustible o de materia prima.	C: Madera muerta y detritos	1C	2C	3C	4C
5. Industria química.	R4: Reducción de emisiones de GEI por evitación de emisiones de GEI.	D: Productos maderables	1D	2D	3D	4D
6. Construcción.	R5: Reducción de emisiones de GEI por destrucción de GEI.	E: Carbono orgánico en el suelo	1E	2E	3E	4E
7. Transporte.	R6: Reducción de emisiones de GEI por energía renovable.					
8. Minería y producción.	R7: Reducción de emisiones de GEI por electricidad baja en carbono.					
9. Producción de metal.						
10. Emisiones fugitivas combustibles.						
11. Emisiones fugitivas halocarbonos/hexafluoruro de azufre.						
12. Manejo de residuos.						
13. Forestal.						
14. Agrícola.						

*Aplican otros códigos para otras actividades en el sector uso del suelo o XX para otros sectores.

5.3 Retiro

En EcoRegistry, el usuario que posea un tipo de cuenta general o de desarrollador y que tenga la respectiva facultad (ya sea en propiedad o por delegación), puede usar el certificado de remoción de GEI o reducción² de emisiones de GEI para ser retirado a nombre del usuario final de los Carboncer.

El retiro consiste en la asignación permanente de una cantidad de créditos de carbono certificados a favor de un beneficiario final; es decir, un crédito de carbono solo puede ser retirado una vez; no puede volver a circular, se descuenta del total de créditos certificados disponibles de la iniciativa de manera que no pueda ser usado dos veces.

² Frecuentemente los marcos normativos resaltan solo la actividad de reducción de emisiones de GEI sin ahondar en las diferencias que existen al interior de este resultado de mitigación del cambio climático. Por tanto, acciones como la energía renovable, eficiencia energética y eficiencia por cambio de combustible listadas bajo la actividad de reducción de emisiones de GEI y las actividades del PMCC que integran la evitación, desplazamiento o destrucción de GEI son consideradas generalmente como reducción de emisiones de GEI. No obstante, Cercarbono establece las diferencias que existen entre estas acciones o actividades del PMCC, las cuales se resaltarán (cuando proceda) en la emisión de los créditos de carbono obtenidos bajo una reducción de emisiones de GEI.

Para realizar retiros, el usuario que tenga la custodia del crédito de carbono debe ingresar con su usuario y contraseña a la plataforma y hacer clic en la opción de retirar certificados. Allí debe ingresar la siguiente información:

- PMCC del cual va a retirar las unidades de carbono.
- Año en el que se genera la remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI, denominado como *Vintage* en EcoRegistry.
- Cantidad de créditos de carbono a retirar.
- Razón del retiro: compensación voluntaria, impuesto al carbono u otro tipo de esquema de compensación específico.
- Idioma del certificado.
- Información del usuario final: país de ubicación, nombre, tipo de documento y número de documento.
- Información del sujeto pasivo, si aplica: país de ubicación, nombre, tipo de documento y número de documento.
- Ingreso del código de verificación que se envía al correo para ejercer la transacción.

El certificado de retiro que se emite cuenta con la siguiente información:

- Programa de certificación.
- Fecha de retiro de los Carboncer.
- Nombre e ID del PMCC.
- Nombre e ID del titular del PMCC.
- Cantidad de Carboncer retirados.
- Seriales de los Carboncer retirados.
- Período o vintage de los Carboncer retirados.
- Razón social e identificador de la empresa del sujeto pasivo para efectos de la no causación del impuesto al carbono.
- Nombre o razón social y número o código de identificación tributaria del usuario final del Carboncer para efectos de compensación voluntaria u otros mecanismos de mercado.
- Período de acreditación del PMCC.
- Sello del uso previsto de los certificados retirados.
- ID del certificado de retiro del PMCC.
- Código QR de autenticación de información.

Este certificado de retiro de los Carboncer se genera en formato pdf, con firma electrónica y puede ser impreso sin perder su autenticidad, en cuanto se verifique contra el original emitido electrónicamente por EcoRegistry, al cual se accede en la dirección electrónica suministrada por EcoRegistry, usando el código de verificación que este asigne.

La plataforma de registro EcoRegistry documenta de forma transparente el proceso de retiro de los créditos de carbono de cada PMCC. Donde se muestra públicamente la cantidad de certificados emitidos, retirados y disponibles por cada año en el que fueron generados; así como también indica, dependiendo del año de la remoción de GEI o la reducción de emisiones de GEI, la elegibilidad de los créditos para conocer el esquema de cumplimiento donde se pueden utilizar los Carboncer.

5.4 Transferencia

El proceso de transferencia consiste en el traspaso de cierta cantidad de créditos de carbono entre cuentas registradas en EcoRegistry. Este proceso implica el cambio de la cuenta poseedora de los Carboncer. La funcionalidad de la transferencia permite que se reflejen en el registro las dinámicas de transferencias del mercado de carbono, asegurando la trazabilidad de la información.

La transferencia de Carboncer se realiza de forma automática bajo una lógica de autogestión por parte de usuarios tipo cuenta general o desarrollador (cuando aplique). Para efectuarlo, el usuario que posee el crédito de carbono debe ingresar con su usuario y contraseña a la plataforma y hacer clic en la opción **Transferir certificados**. Allí debe ingresar la siguiente información:

- PMCC del cual va a transferir los créditos de carbono.
- Período o *intage* de los créditos de carbono a transferir.
- Cantidad de créditos de carbono a transferir.
- Selección de la cuenta a la cual va a transferir.
- Código de verificación que se envía al correo para ejercer la transacción.

La operación puede ser confirmada a través de la pestaña **Histórico de transferencia**, la cual registra la siguiente información de todas las transferencias enviadas y recibidas por el usuario:

- Tipo de transacción: envío o recepción de los créditos de carbono.
- PMCC que genera los créditos de carbono.
- Serial transferido.
- Cantidad de créditos de carbono transferidos.
- Usuario de interacción de la transferencia.
- Fecha de la transferencia.

Cada una de las transferencias y su información, incluyendo los poseedores que pueda tener cada unidad de carbono, es trazable por la plataforma a través de la tecnología *blockchain*. Informes de históricos de transferencias pueden ser generados automáticamente por el administrador del registro.

5.5 Cancelación

Es el proceso donde los créditos registrados en la plataforma de registro de Cercarbono quedan inhabilitados para realizar cualquiera de los procedimientos que Cercarbono ha establecido para implementar con los Carboncer antes de que los créditos sean retirados.

La cancelación de créditos es definida por Cercarbono según la situación que corresponda. Las situaciones en las que es necesario una cancelación de Carboncer y el procedimiento debido se presentan en la **Tabla 8**.

Tabla 8. Situaciones que requieren cancelación de Carboncer.

Situación	Responsable de la solicitud	Procedimiento
Conversión de Carboncer a otro estándar.	El titular de los créditos debe hacer la solicitud a Cercarbono.	El titular debe enviar un correo a info@cercarbono.com solicitando la conversión donde se incluya la siguiente información: - Nombre del PMCC. - ID del PMCC en EcoRegistry. - Cantidad de créditos a cancelar con sus respectivos seriales. - Carta de aceptación de la cancelación por parte del titular.
Migración de un PMCC de Cercarbono a otro estándar con créditos disponibles.	El titular del PMCC debe hacer la solicitud a Cercarbono.	El titular de la iniciativa debe enviar una carta formal a Cercarbono solicitando la migración del PMCC de Cercarbono a otro estándar, donde se aclare la necesidad de la cancelación de los créditos. Es necesario que la carta esté debidamente firmada por el titular.
Evento de doble contabilidad.	Cercarbono notifica al titular del PMCC.	Ante la ocurrencia de una doble contabilidad de créditos de un PMCC, es posible que Cercarbono, dentro de las opciones de mecanismos de compensación, evalúe la posibilidad de cancelación de dichos créditos; la cual será debidamente comunicada al titular del PMCC.

Si los créditos fueron anteriormente transferidos a otras cuentas no es posible solicitar la cancelación. Resultados de mitigación asignados a la reserva de Cercarbono no pueden solicitar este procedimiento.

5.6 Conversión de créditos a Carboncer

Este proceso consiste en convertir créditos de carbono obtenidos por las actividades de remoción de GEI o de reducción de emisiones de GEI, los cuales han sido cancelados y transferidos desde un estándar o programa de certificación hacia Cercarbono mediante la migración de la iniciativa de mitigación de cambio climático al registro de Cercarbono o sin necesidad de realizar dicha migración.

Solo se pueden convertir a Carboncer los créditos que no hayan sido transados bajo el registro del estándar o programa de certificación del que provienen. La conversión de créditos generados en otro estándar o programa de certificación es estudiada caso por caso, ya que se revisa en profundidad el evento de verificación bajo el que se generaron (como también documentos relevantes que lo soportan), el programa de certificación del que provienen, el OVV a cargo de la verificación y demás elementos pertinentes del PMCC.

Posterior a este estudio, se determina la cantidad exacta de créditos de carbono (indicando en ellos el año asociado a los resultados de la actividad del PMCC³) a los que mediante transferencia externa se les puede realizar la conversión a Carboncer a través de EcoRegistry.

Cercarbono asegura que este proceso no genera una doble contabilidad al garantizar el completo cumplimiento de los procedimientos y etapas que acá se definen.

Cuando se lleven a cabo procesos de conversión de créditos sin la migración del programa o proyecto que los originó, la plataforma de registro de Cercarbono indicará que los créditos se encuentran registrados, pero no dicho programa o proyecto.

5.6.1 Requisitos

Se listan a continuación los requisitos para la conversión de créditos:

- **Procedimientos del estándar o programa de procedencia:** el estándar o programa del que provienen los créditos debe tener las políticas y procedimientos para realizar la cancelación de los créditos y de esa forma garantizar la no ocurrencia de una doble contabilidad.
- **Sectores:** se acepta la conversión de créditos en todos los sectores habilitados en el programa de certificación de Cercarbono.
- **Estándares o programas habilitados:** los estándares o programas de certificación de los cuales se pueden convertir créditos son los siguientes:
 - American Carbon Registry.
 - BioCarbon Registry.
 - Climate Action Reserve.
 - Gold Standard.
 - MDL.
 - The Climate Registry.
 - Verified Carbon Standard.

Los créditos por convertir deben contar con una certificación reciente del estándar o programa de origen en la que se indique:

- El estándar o programa bajo el cual se certificaron los créditos.
- El nombre de la iniciativa de mitigación de la que se originaron.
- El tipo de actividad de dicha iniciativa de mitigación (remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI).
- La cantidad de créditos del programa o proyecto que han sido emitidos, transados y disponibles.
- Los años de generación (vintage) y los números de serie de los créditos a ser transferidos.

³ Corresponde al año en el que se genera la remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI, denominado como *Vintage* en EcoRegistry.

- La cancelación y transferencia de créditos que incluya, si aplica, la transferencia de la reserva de carbono asociada a dichos créditos, con sus respectivos números de serie.
- Los informes de monitoreo y de verificación que soportan la emisión de los créditos que se desea convertir.

En el caso de conversión de créditos de más de un PMCC, se deben enviar solicitudes por separado para cada proyecto.

5.6.2 Solicitud y proceso

La solicitud de conversión, junto con la documentación de soporte, debe ser revisada inicialmente por la secretaría de Cercarbono, y posteriormente por el equipo técnico encargado de las certificaciones, quien analiza las condiciones técnicas de la verificación de los créditos propuestos y determina si es o no viable. Para tal fin, es posible que el equipo técnico requiera documentación adicional o respuesta a dudas específicas.

Si la conversión es aprobada, el registro de Cercarbono asigna números de serie a los créditos convertidos y por separado, si corresponde, para las reservas asociadas a dichos créditos. Las reservas convertidas serán reservas colectivas en Cercarbono.

En resumen, los pasos que definen la conversión de créditos a Carboncer son los presentadas en la **Tabla 9**.

Tabla 9. Pasos de la conversión de créditos a Carboncer.

Paso	Descripción	Responsable	Tiempo
Cancelación	El titular o apoderado de los créditos de carbono debe solicitar al estándar o programa o al registro la cancelación de dichos créditos.	Titular o apoderado.	Depende del estándar o programa de origen.
Solicitud a Cercarbono	Se debe presentar el formulario diligenciado de <i>Solicitud de conversión de créditos de carbono de otros estándares o programas a Cercarbono</i> , disponible en www.cercarbono.com , sección: Documentación. Una vez diligenciado el formulario, se envía la solicitud formal a Cercarbono enviando un correo a info@cercarbono.com donde se adjunte el formulario y el informe de monitoreo y de verificación correspondientes a los créditos.	Titular o apoderado.	Depende del titular de los créditos.
Revisión de la documentación	La secretaría de Cercarbono se encarga de revisar que se cumplan los parámetros mínimos para la evaluación de la solicitud. Una vez se cumplan, la secretaría se encarga de enviarlo a la dirección técnica.	Secretaría y área técnica.	2-3 días.
Evaluación de la solicitud	El área técnica analiza y realiza una evaluación de la viabilidad de convertir los créditos a Carboncer.	Área técnica.	4 días.

Paso	Descripción	Responsable	Tiempo
Respuesta a la solicitud	El área técnica envía una respuesta al titular o apoderado donde aprueba o desaprueba la conversión de los créditos.	Área técnica.	1 día.
Creación de cuenta en plataforma de registro	Se crea una cuenta para el titular o apoderado en EcoRegistry.	Administrador del registro de Cercarbono.	4 días.
Certificación y emisión de los créditos	El área técnica genera la certificación y la emisión de los créditos, así como la documentación del proceso.	Área técnica.	1 día.
Registro de los créditos	EcoRegistry registra los créditos en la plataforma de registro.	EcoRegistry.	1 día.

5.7 Cambio de destino de los créditos de carbono

Si un PMCC desea cambiar el destino de los créditos obtenidos o por obtener, debe tener en cuenta las consideraciones de la **Sección 6**.

6 Doble contabilidad

La doble contabilidad es una práctica en la que los créditos de carbono generados por los PMCC son contabilizados o reclamados más de una vez, lo que representa una desviación del uso óptimo de los recursos destinados a la mitigación del cambio climático, situación que deben controlar y evitar los programas de certificación como Cercarbono. La doble contabilidad de los créditos frecuentemente es representada por la doble emisión, el doble uso y el doble reclamo (ver **Figura 5**). Por tanto, es necesario entenderlos por separado, ya que los mecanismos de prevención implementados en cada caso son diferentes.

Figura 5. Doble contabilidad de los créditos de carbono.

Doble emisión	Doble uso	Doble reclamo
Ocurre cuando se emite más de un crédito de carbono para la misma reducción de emisiones de GEI o remoción de GEI.	Ocurre cuando un mismo crédito de carbono emitido se contabiliza más de una vez.	Ocurre cuando existe más de un reclamante (entidad o país) con el fin de demostrar el cumplimiento de sus objetivos de mitigación.
Ejemplo: Una misma unidad de carbono se registra en dos programas de certificación diferentes.	Ejemplo: Una misma unidad de carbono es usada más de una vez por su poseedor.	Ejemplo: Una misma unidad de carbono es reclamada para su uso por el país anfitrión y por una empresa.

6.1 Mecanismos para evitar la doble emisión

6.1.1 Información disponible del titular y la ubicación del PMCC

Siempre que se registra un PMCC, se deben identificar todos los propietarios de este por medio de los soportes que se registren en el PDD, como también la ubicación exacta de las áreas o unidades de operación que conforman el PMCC mediante formatos *Shape* o *kml*.

La información sobre titularidad y potestad para el desarrollo de los PMCC es revisada por el OVV en los procesos de validación y verificación y, en el caso de proyectos en el sector uso de la tierra que involucran a comunidades, esta información es directamente revisada en detalle por Cercarbono en la etapa de formulación.

La propiedad de los créditos de carbono siempre queda definida en los certificados de emisión y en los certificados de retiro.

6.1.2 Declaración contractual del titular del PMCC

Por medio de un contrato firmado entre las dos partes (titular del PMCC y Cercarbono), el titular declara que el PMCC es de su legítima y exclusiva propiedad. Adicionalmente, declara

que (al momento de solicitar la certificación y el posterior registro de los certificados de remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI), no tiene conocimiento de que:

- Estos han sido, están siendo o serán certificados o registrados en otros sistemas de registros.
- De ellos se han obtenido beneficios concurrentes contrarios a la ley.
- Sobre los mismos se adelantan múltiples contabilidades para la obtención de beneficios adicionales.

6.1.3 Revisión del estado del PMCC en otros programas de certificación

Como parte del proceso de aprobación del registro de los PMCC, Cercarbono realiza un chequeo de no traslapo con proyectos registrados en otras plataformas de registro, y también realiza una comprobación para asegurar que el PMCC no se encuentre registrado en otro registro, información que también debe ser revisada por los OVV en los procesos de validación y verificación.

Este chequeo debe incluir que los PMCC no estén registrados bajo otros esquemas de compensación ambiental que pudiera implicar doble contabilidad.

6.2 Mecanismos para evitar el doble uso

Un sistema o plataforma de registro robusto es una herramienta fundamental para garantizar la exactitud en la contabilidad de las acciones de mitigación y para prevenir el riesgo de doble contabilidad. Cercarbono usa la plataforma de registro EcoRegistry para garantizar de forma segura los diferentes procedimientos de los Carboncer.

Los créditos de carbono certificados por Cercarbono solo se emiten una vez. Esto significa que un determinado crédito podrá utilizarse únicamente en el marco de algún plan de cumplimiento (nacional o internacional), según lo evaluado en el proceso de certificación.

EcoRegistry tiene un funcionamiento eficaz que permite al usuario introducir la información sobre el destino final de los créditos. Es así como Cercarbono emite sus créditos especificando su uso final en iniciativas de mitigación nacional, empresarial o independientes, como lo son actualmente el impuesto al carbono, Mecanismos ETS y propósitos voluntarios propios, independientes u otros.

El doble uso también se evita mediante la utilización de la plataforma de EcoRegistry, ya que cuando una unidad de carbono es retirada de ella, el token⁴ que representa esa unidad dentro del *blockchain* va a un *burn address*, es decir, un lugar inaccesible para que queden fuera de circulación.

⁴ Son unidades de valor que representan los créditos de carbono de forma digital.

Todo esto es respaldado por la asignación de un número serial único a cada crédito de carbono, el cual es asignado por la plataforma de EcoRegistry, garantizando así que no se genere un doble uso de dichos créditos.

La plataforma de registro de EcoRegistry indica públicamente dentro de la información de certificados retirados de cada PMCC si un determinado crédito de compensación ha sido calificado o no por el programa de certificación para su uso bajo algún esquema de compensación o mitigación del cambio climático.

6.3 Mecanismos para evitar el doble reclamo

Las herramientas establecidas para evitar el doble reclamo están enfocadas para ser utilizadas principalmente bajo planes o esquemas de compensación y mitigación del cambio climático que involucran varios países en su desarrollo y su uso final.

En el escenario bajo el cual un país con objetivos establecidos para su mitigación nacional opera al mismo tiempo en el que lo hacen planes de cumplimiento internacional, existe la posibilidad evidente de que ocurra doble reclamo, debido a que los créditos pueden ser transferidos para el uso dentro de los compromisos adquiridos como país y utilizados al mismo tiempo en el cumplimiento de los objetivos de un esquema de carbono.

Para evitar que las unidades de carbono que son utilizadas por una entidad sean contabilizadas al mismo tiempo por el país anfitrión donde se desarrollan los PMCC, es necesario asegurar que dicho país realice los ajustes correspondientes. El concepto de ajustes correspondientes hace referencia a las correcciones de las emisiones notificadas que deben hacer los países para no incluir dentro de sus contabilidades las unidades de carbono que ya fueron reclamadas por otra entidad.

Cercarbono solicita a todos los participantes o titulares de PMCC que deseen hacer parte de algún esquema de compensación donde sea posible que ocurra doble reclamo, una declaración escrita del país anfitrión donde ocurrieron las remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI.

La solicitud consiste en que el país anfitrión emita una declaración en la que autorice que los créditos de carbono certificados por Cercarbono pueden ser utilizados bajo cierto plan de cumplimiento y que declare que no reclamarán las remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI asociadas con el fin de contabilizarlas en sus objetivos de mitigación, información que estará ligada a la suministrada por los países respecto a las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y a la necesidad de aplicación de los ajustes correspondientes.

La declaración del país anfitrión se debe presentar de manera escrita a Cercarbono antes de que el titular del PMCC solicite el retiro de créditos, de otra manera no será posible incluirlos en las opciones del uso final de los planes de cumplimiento que lo requieran. Esta declaración se pondrá a disposición del público en la plataforma de EcoRegistry.

El formato y contenido de las declaraciones de los países anfitriones es definido en función de las circunstancias y necesidades de cada país, por lo que es potestad de cada nación hacerlo. Sin embargo, buscando cumplir con procedimientos que garanticen el principio de transparencia de la contabilidad de las emisiones globales de GEI, Cercarbono establece recomendaciones sobre la información que considera necesaria incluir en las declaraciones emitidas por los países.

Las declaraciones escritas de los países anfitriones deben, entre otros:

- Especificar el PMCC con nombre e identificación.
- Demostrar que el PMCC está ubicado en la jurisdicción del país emisor de la declaración.
- Especificar el programa voluntario de certificación en el cual está inscrito el PMCC.
- Establecer el período (años) de las remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI que se autorizan, así como identificar los períodos en los que se incluyen los objetivos de las NDC.
- Establecer la cantidad de remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI sobre las cuales aplica la declaración.
- Determinar la(s) actividad(es) del PMCC cubiertas por los objetivos de las NDC.
- Especificar el esquema, mecanismo o programa bajo el cual van a ser utilizadas las remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI que no serán incluidas en la contabilidad nacional.
- Garantizar que el país no va a utilizar las remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI para el reporte de su contabilidad nacional.
- Describir los ajustes correspondientes a implementar en la contabilidad, en los casos que aplique.
- Incluir cualquier restricción adicional que el país anfitrión considere necesaria para soportar la transacción.

Como mecanismo de prevención, Cercarbono garantiza tener a disposición pública la información que necesitan los países para comprender si las actividades de un PMCC (remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI) están cubiertas por los objetivos de las NDC y de esta forma facilitar la aplicación de los ajustes correspondientes a través de su sistema de registro.

Cercarbono está dispuesto a ajustar sus procedimientos y requerimientos respecto a las NDC de cada país y a los períodos que apliquen a dichos objetivos, así como a sincronizarse con las decisiones de los gobiernos nacionales. Sin embargo, es importante aclarar que solo es posible aceptar créditos bajo algún plan de cumplimiento en los casos en donde se tenga disponible toda la información relacionada al uso de dichos créditos y donde se presenten los consentimientos de todos los actores involucrados. De igual forma, Cercarbono no se hace responsable sobre la implementación de los ajustes correspondientes, a pesar de soportar toda la información necesaria para que los países los realicen.

Para asegurar que los países implementaron correctamente los ajustes correspondientes, Cercarbono se apoyará de los Informes de Actualización ante la Convención Marco de las

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático.

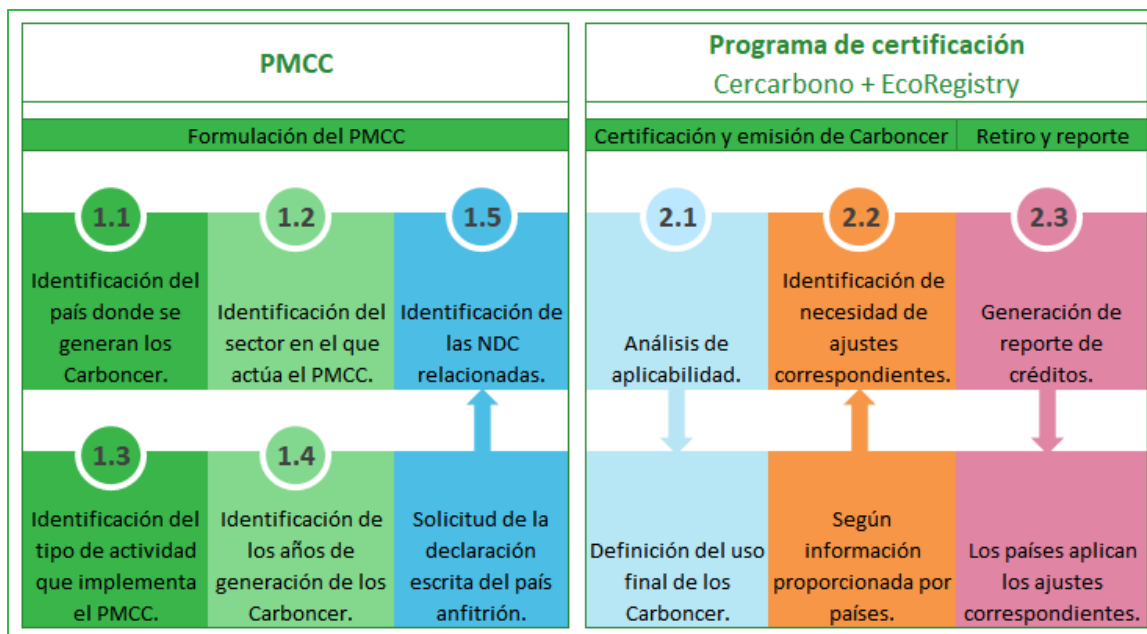
6.3.1 Atributos asignados a los créditos de carbono

Los principales atributos de los seriales asignados por el sistema de registro, que facilitan el proceso de identificación de créditos de compensación para evitar el doble reclamo, son la identificación del país donde se desarrolló el PMCC y el año asociado a la ocurrencia de la remoción de GEI o reducción de emisiones de GEI.

6.3.2 Definición del uso de los créditos

Es necesario cumplir con unos lineamientos y procedimientos que garanticen la identificación y correcta gestión de las actividades que llevan a la no ocurrencia de un doble reclamo; por lo tanto, todos los PMCC que deseen utilizar sus créditos en planes de cumplimiento internacional que funcionan bajo un sistema de comercio de emisiones deben cumplir con el proceso presentado en la **Figura 6**. El análisis de cumplimiento de los lineamientos y criterios finaliza cuando el PMCC es certificado, pero se puede hacer posteriormente, en caso de necesidad, por demora en la declaración del país o a otra causa de fuerza mayor.

Figura 6. Proceso de definición del uso de los créditos con necesidad de ajuste correspondiente.



Puntos 1.1 a 1.4. Identificación del país, el sector, el tipo de actividad y los años en los que se generaron los Carboncer: cuando un titular de PMCC registra una iniciativa, el sistema de registro -EcoRegistry- asigna estos atributos a los seriales que tendrán los créditos certificados. Esta información es pública dentro de la ficha de cada proyecto en la plataforma de registro.

Punto 1.5. Identificación de NDC relacionadas según el tipo de PMCC: si el PMCC tiene la intención de aplicar sus créditos a algún plan de cumplimiento, debe comunicarlos antes de que el programa o proyecto sea certificado. Con apoyo de los lineamientos establecidos por el programa de certificación, el PMCC debe identificar si las remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI asociadas a un crédito de carbono están cubiertas por un objetivo comunicado en la NDC del país en el que se generaron dichos créditos. En caso de estar cubiertas es necesario presentar, junto con la documentación del PMCC, la declaración escrita del país anfitrión, así como información relacionada con el ámbito sectorial correspondiente a la actividad del PMCC, cobertura geográfica y los gases de efecto invernadero que fueron medidos en las remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI.

Punto 2.1. Análisis de aplicabilidad dentro del proceso de certificación: en el proceso de certificación y emisión de los créditos de carbono, Cercarbono evalúa el nivel de cumplimiento de dichos créditos para asignar correctamente su posible uso final. De esta forma se garantiza que los Carboncer puedan ser utilizados solo bajo planes de cumplimiento o mercados debidamente evaluados y aprobados por Cercarbono.

Punto 2.2. Identificación de necesidad de ajustes correspondientes: debe basarse en la información sobre la actividad, ámbito sectorial y año de ocurrencia de los créditos de carbono y en la información proporcionada por los países respecto a sus NDC. En el momento en que se realiza la emisión de un crédito de carbono, que anteriormente fue incluido en la cobertura de un NDC y del cual fue presentada la respectiva declaración del país anfitrión, se asigna un atributo especial para indicar la necesidad de un ajuste correspondiente si es necesario.

Punto 3.1. Generación de reportes de créditos: una vez comprobado en el proceso de retiro que la compensación asociada a las remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI ocurrió dentro del período aplicable del objetivo comunicado en la NDC de un país determinado, y que dicho retiro está claramente identificado, es irreversible y está asignado de manera permanente a un uso final, es en este momento cuando los países deben aplicar los ajustes correspondientes.

En los reportes anuales y en la información comunicada en su página web, Cercarbono pondrá a disposición pública los proyectos y los créditos que presentaron declaración escrita del país anfitrión, con la intención de hacer seguimiento a la necesidad de aplicación de los ajustes correspondientes de los países. Este seguimiento es debido a que los ajustes correspondientes se efectúan en un tiempo posterior al retiro de los créditos.

6.3.3 Procedimientos por ocurrencia de doble contabilidad

Si se identifica una doble contabilidad, Cercarbono a través de su registro define procedimientos para cancelar o bloquear los créditos de compensación que fueron reclamados doblemente e informa de manera inmediata a los actores implicados.

Dependiendo de la situación y de la gravedad de la ocurrencia, la junta directiva de Cercarbono define la sanción a aplicar:

- **Sanción mínima:** cancelación o bloqueo de créditos de carbono que fueron objeto de doble contabilidad.
- **Sanción moderada:** compensación forzada que consiste en que el sistema de registro toma una cantidad determinada de créditos de carbono, definida por Cercarbono, para compensar la ocurrencia de la doble contabilidad.
- **Sanción grave:** invalidación del PMCC completo.
- **Sanción máxima:** además de la invalidación del PMCC completo, el titular de este queda inhabilitado de manera permanente para registrar un PMCC en Cercarbono.

En las sanciones mínima y moderada, es posible que la junta directiva de Cercarbono solicite al titular del PMCC acciones adicionales que ayuden a compensar la ocurrencia de la doble contabilidad.

Según sea la determinación de la junta directiva, el acceso del usuario a la plataforma puede ser bloqueado o condicionado a que cada que vaya a realizar algún movimiento en la plataforma deba estar autorizado por Cercarbono.

Todos los procedimientos están enfocados en prevenir la doble contabilidad, pero si llegara a ocurrir una doble emisión o un doble uso de créditos que fueron previamente comercializados, Cercarbono interpondrá al titular implicado unas acciones de cumplimiento que tendrán como único objetivo la compensación de los daños ocasionados al comprador de los créditos.

Cercarbono está construyendo un reporte a los países en los cuales se implementan PMCC registrados en el programa, de manera que estos puedan aplicar los ajustes correspondientes y está a la espera de que se implementen los mecanismos necesarios para evitar la doble contabilidad y actuar como corresponda. De presentarse doble reclamo, Cercarbono evaluará el caso y considerará las medidas que sean necesarias si se identifica que el ajuste correspondiente para un PMCC en particular no fue realizado. Inicialmente, Cercarbono buscará la forma de solucionar directamente las discrepancias de contabilidad con los actores involucrados. De ser necesario, se podrían invalidar momentáneamente los créditos de carbono que fueron reclamados dos veces, hasta realizar una evaluación exhaustiva del caso específico.

6.4 Traslapos

Como parte del proceso de validación de PMCC en el sector uso de la tierra, el OVV debe revisar que en el PMCC no se presenten traslapos con otros PMCC de uso de la tierra. En el caso de los proyectos REDD+, el OVV debe revisar que no se presenten traslapos no compatibles con otro proyecto REDD+ u otro programa de pagos por resultados REDD+; es decir, una sobreposición simultánea del área (parcial o total), de alguna o todas las actividades REDD+ contempladas y del período de acreditación.

Como parte del proceso de certificación, Cercarbono realiza a su vez una revisión de posibles situaciones de traslapo del PMCC siguiendo los siguientes pasos:

- 1) Consulta en el sistema de información y de registro de Cercarbono (sitio web y plataforma de EcoRegistry).
- 2) Consulta en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones del país en que se desarrolla el PMCC.
- 3) Consulta en el repositorio de información sobre los niveles de referencia de emisiones forestales (NREF) presentados a la CMNUCC o de programas de pagos por resultados del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCCB), *Biocarbon Fund*, Programa *REDD Early Movers* (REM), GCF (*Green Climate Fund*) y en las páginas sobre reporte de la acción por el clima de los gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido.
- 4) Consulta en la base de datos de proyectos de *Ecosystem Market Place*.

Para el caso de traslapo no compatible entre dos proyectos REDD+, el segundo proyecto en formularse será inviable si el primero está registrado en el sistema de registro nacional en fase de implementación o está registrado y verificado en el registro de Cercarbono.

6.5 Solución de conflictos por traslapos

Si Cercarbono detecta situaciones de traslapo entre proyectos ya formulados, Cercarbono invitará a los PMCC que están en traslapo a resolver sus diferencias directamente entre ellos, para determinar cuál de ellos tiene la potestad sobre el área, actividades o período en disputa.

Si los PMCC no llegan a una solución amigable, podrán acudir a las autoridades competentes para dirimir las diferencias o dejar en espera la situación.

Si solo uno de los PMCC ya certificó créditos que involucran un área, una actividad o un período en disputa, estos créditos seguirán siendo válidos, pero podrían aplicar los procedimientos establecidos en la [Sección 7.3](#).

Si por alguna circunstancia se han emitido créditos “en traslapo” para ambos PMCC, ambas cantidades de créditos serán respaldadas asignando en primer lugar reservas individuales de ambos proyectos y por partes iguales (si existen) o reservas colectivas si no hay suficientes reservas individuales. La cantidad de reserva asignada para compensar la situación de traslapo será descontada de las certificaciones futuras de los PMCC involucrados (de áreas sin traslapo). Si la situación de traslapo se resuelve a favor de uno de los dos PMCC o parcialmente a favor de ambos después de la asignación de reserva, esta será reasignada a la reserva de carbono de Cercarbono.

En cualquier caso, el área, actividades o período en disputa no podrán ser verificados ni certificados mientras esta no se resuelva.

6.6 Intercambio de información con otros registros

El registro de Cercarbono (EcoRegistry), tiene servicios web para conexiones automáticas con otros registros. Los servicios web utilizan una combinación entre protocolos y estándares de comunicación, para poder transferir información entre dos plataformas tecnológicas independientes.

A través de este intercambio de información, EcoRegistry puede exponer la información asociada a los PMCC que se encuentran registrados, sus características específicas y las cantidades de créditos que se encuentran certificadas, transferidas, retiradas y canceladas. Esta interfaz tiene opciones de consulta pública, en la cual se entrega información pública de los PMCC, y tiene una opción que se utiliza cuando otra plataforma se desea conectar. En las conexiones con otras plataformas se debe contar con la documentación de confidencialidad indicada, y así se puede compartir información detallada de las cuentas, balances de créditos e información de usuarios finales.

Actualmente EcoRegistry tiene conexión con las siguientes plataformas:

- **Climate Warehouse**: plataforma internacional que busca unificar toda la información sobre las iniciativas de remoción de GEI y reducción de emisiones de GEI. Esta plataforma tendrá la trazabilidad de los créditos de carbono, y es impulsada por el Banco Mundial.
- **EMA**: plataforma transaccional de registro que centraliza la información de múltiples registros nacionales e internacionales de activos ambientales. Esta plataforma es impulsada por XPANSIV y tiene conexión directa a CBL Markets para ejecutar procesos de compra y venta de créditos de carbono.
- **ClimateTrade**: plataforma de compra y venta de créditos de carbono tipo Marketplace. A través de este sistema, los usuarios pueden publicar la información de sus proyectos y los créditos a la venta, y los usuarios de compra pueden comprar créditos para la generación del retiro inmediato.

7 Gestión de la reserva de carbono

Los PMCC de uso de la tierra que implementan actividades de remoción de GEI en las categorías de tierras forestales, agrícolas, praderas y humedales o de reducción de emisiones de GEI en las categorías de tierras forestales y humedales requieren la aplicación de la **Herramienta de Cercarbono para estimar la reserva de carbono en iniciativas de mitigación del cambio climático en el sector uso de la tierra**, disponible en www.cercarbono.com, sección: Documentación. Como resultado de su aplicación, cada certificación de créditos genera simultáneamente reservas de carbono individuales y colectivas, cuya finalidad es garantizar la permanencia de la mitigación del cambio climático representada en los créditos emitidos, dado que en este tipo de PMCC pueden ocurrir reversiones por diversas causas.

Esta reserva se acumula a medida que los PMCC se verifican y se retiene su reserva individual hasta su liberación (si esta ocurre) o de manera indefinida (en caso de PMCC que se abandonan antes del fin de su vida útil o que presentan reversiones en las mitigaciones alcanzadas).

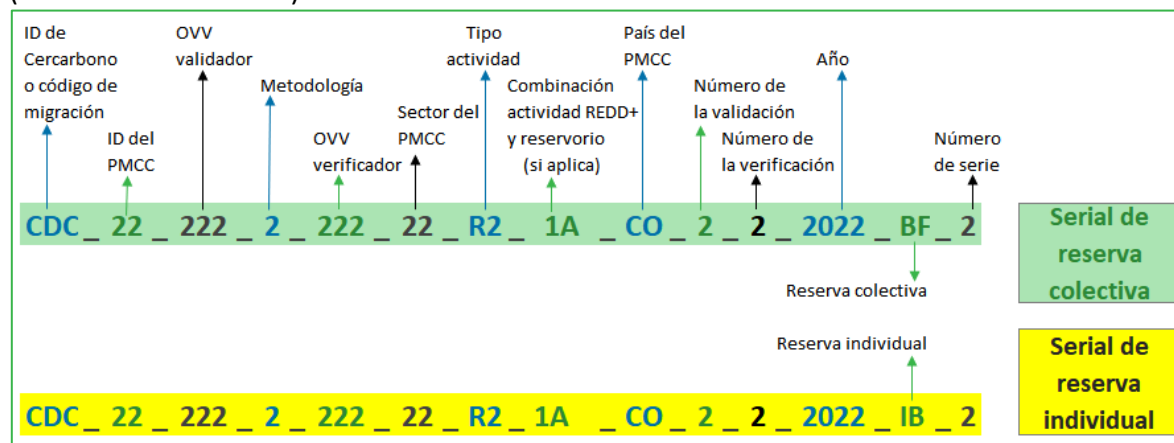
7.1 Contabilidad de reservas de carbono

Hasta la entrada en vigor de la versión 3.1 del Protocolo, Cercarbono retuvo una reserva colectiva de carbono equivalente al 15 % de los créditos emitidos en PMCC en el sector uso de la tierra. A partir de la versión 3.1, la reserva colectiva se fijó en 5 %.

Las cantidades retenidas en las verificaciones a título de **reserva colectiva** se registran con una identificación interna, que permite su contabilización y rastreo, pero no pertenecen a ningún PMCC y no serán créditos que puedan ser emitidos.

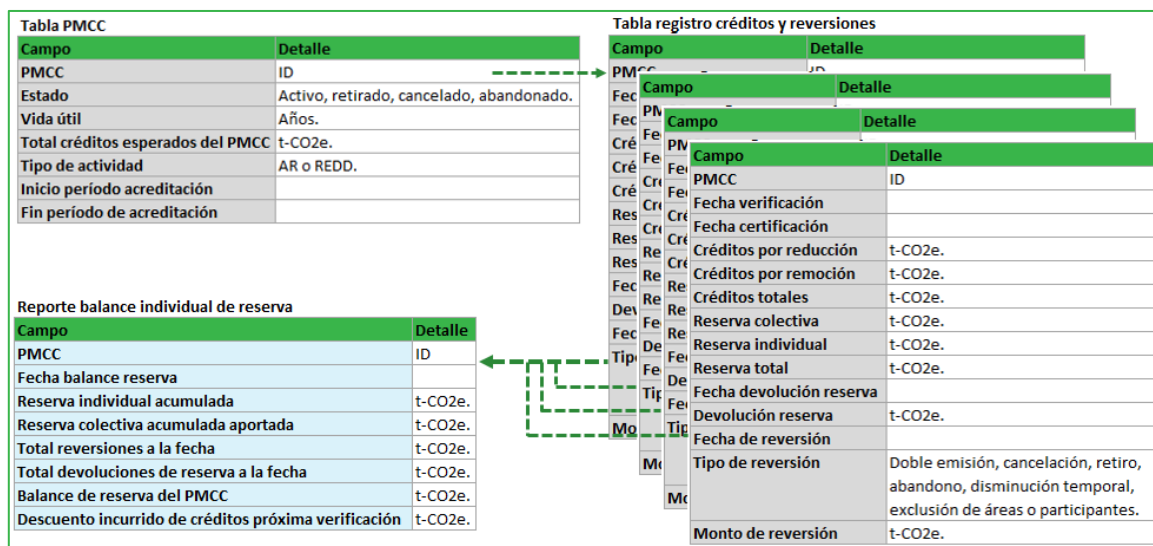
En la etapa de certificación de los PMCC, al generar los créditos obtenidos en los períodos de monitoreo, se generan también los seriales correspondientes a las reservas de carbono individuales y colectivas. Estos seriales tienen una estructura similar a los seriales de los créditos, como se muestra en la **Figura 7** y son registrados en la plataforma de registro del programa.

Figura 7. Descripción de los componentes del serial asignado a cada reserva de carbono (colectiva e individual).



Para gestionar adecuadamente la reserva de carbono del programa, Cercarbono cuenta con un sistema de contabilidad que lleva cuenta detallada de todas las transacciones relacionadas con emisión de créditos en el sector uso de la tierra y de sus respectivas reservas, así como de las asignaciones de reservas para compensar reversiones ocurridas en los PMCC. La **Figura 8** presenta la estructura básica de la base de datos de reserva y su relación con un reporte de balance individual de la reserva de los PMCC.

Figura 8. Estructura de la base de datos de reserva, relación de tablas y un reporte de balance individual de reserva de los PMCC.



El sistema contable también genera un reporte de 12 parámetros para indicar el grado de robustez y madurez de la reserva global del programa de certificación voluntaria de Cercarbono. Para más detalles, consulte el **Manual del usuario del sistema de contabilidad de reservas de carbono de Cercarbono**⁵.

7.2 Evaluación periódica del desempeño de la reserva de carbono

Periódicamente, cada dos años a partir del quinto año de operación del programa de certificación voluntaria de Cercarbono (2022), Cercarbono evalúa el desempeño de la reserva de carbono, considerando el número total de PMCC que requirieron dicha reserva, la cantidad de créditos emitidos (durante el período y acumulada), el tamaño de la reserva de carbono colectiva, la sumatoria de las reservas de carbono individuales y el monto de las reversiones de mitigación de GEI (durante el período y acumulada), así como un análisis de desempeño de los PMCC en términos de las mitigaciones previstas y efectivamente alcanzadas, la cantidad e impacto de PMCC con procesos de verificación retrasados o que han sido abandonados antes del final de su vida útil o período de acreditación y un análisis de

⁵ En construcción.

los factores de riesgo que contribuyeron en el menor desempeño que pudieron tener algunos PMCC.

Los análisis de desempeño de la reserva son públicos y sirven como base para ajustar versiones posteriores de la Herramienta de reserva, la cantidad y ponderación de los indicadores de riesgo y mitigación y los porcentajes de reserva de carbono requeridos por parte de los PMCC para garantizar la permanencia de los créditos en el sector uso de la tierra emitidos por el programa.

Los análisis de desempeño incluyen los 12 parámetros de medición de la robustez y madurez de la reserva global de carbono. Como proceso interno del programa, que no se utiliza para los reportes públicos, también se genera una clasificación ordenada de los PMCC que presentan los mayores riesgos de reversión.

Dependiendo del desempeño, es posible que la reserva colectiva de carbono a ser retenida en el futuro se ajuste al alza o a la baja para nuevos PMCC. En ningún caso los análisis de riesgos o reservas solicitadas a los programas o proyectos serán retroactivos; sin embargo, será necesario que los PMCC apliquen la versión más reciente de la Herramienta de reserva en cada verificación.

7.3 Gestión de reversiones

En los PMCC en el sector uso de la tierra, pueden ocurrir reversiones de la mitigación alcanzada debido a varios factores.

Evento	Acción
Hallazgo posterior de doble emisión.	Asignación de reserva individual (o colectiva) a créditos emitidos. Aplicación de sanciones según Sección 6.3.3 .
Cancelación del PMCC.	Pérdida irrecuperable de reserva individual (si existe). Asignación de reserva individual (o colectiva si fuera necesario) a créditos emitidos.
Retiro del PMCC.	
Abandono del PMCC.	
Disminución temporal de existencias de carbono por debajo del nivel ya acreditado.	Asignación de reserva individual (o colectiva si fuera necesario) a créditos emitidos. Compensación de reservas utilizadas a cargo de certificaciones futuras del PMCC.
Exclusión de áreas o participantes.	Descuento de una cantidad igual a los créditos obtenidos por las áreas excluidas del total de mitigación alcanzado por el PMCC durante el período de monitoreo.

En los PMCC en el sector uso de la tierra, especialmente en los proyectos de remoción de GEI sujetos a plantación y cosecha, es normal que ocurran disminuciones temporales en las existencias de carbono debido a cosechas, incendios, plagas y otros factores. Normalmente, estas disminuciones son temporales y se recuperan en el largo plazo.

En los PMCC en el sector uso de la tierra, las reversiones ocurren cuando el beneficio neto (considerando el escenario de línea base, las emisiones, remociones y fugas) de los GEI es negativo en una determinada verificación con respecto a la anterior. Si esta reversión no compromete a créditos anteriormente emitidos (es decir, no alcanza a disminuir las

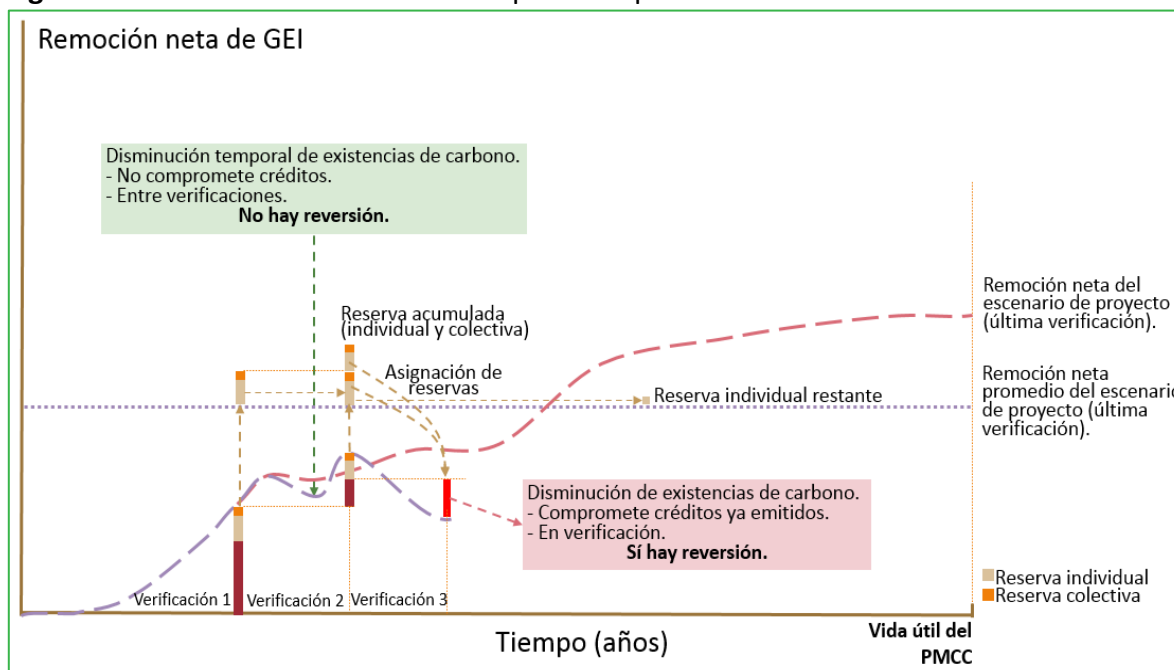
existencias de carbono que respaldaron créditos anteriormente emitidos) o si ocurren antes de una verificación con posibilidad de recuperarse, no constituyen una reversión de la mitigación que deba ser compensada con un retiro de reservas de carbono como respaldo de créditos ya emitidos.

Si en una verificación de un PMCC determinada se encuentra que hubo una disminución de existencias de carbono hasta un nivel por debajo del total de créditos que se han emitido para el PMCC, se considerará que ha ocurrido una reversión que requiere su compensación mediante el retiro de una cantidad de reservas igual a la de la reversión ocurrida y su asignación a la misma cantidad de créditos ya emitidos. Dependiendo del estado de reserva de los créditos del PMCC, podrán ocurrir dos situaciones:

- Si el PMCC cuenta con reservas individuales acumuladas suficientes para respaldar la reversión, estas serán asignadas de manera interna a los créditos necesarios para corregir la reversión ocurrida. En este caso, el PMCC pierde las reservas individuales usadas para compensar la reversión y no podrá recuperarlas en el largo plazo.
- Si las reservas individuales del PMCC no son suficientes para compensar la reversión, se hará uso de todas las reservas individuales y de las reservas colectivas que sean necesarias. En este caso, el PMCC deberá compensar en certificaciones futuras las reservas colectivas que fueron necesarias para compensar la reversión ocurrida, incluso si su cantidad supera las reservas individuales y colectivas generadas por los créditos emitidos con anterioridad.

El proceso de compensación de reversiones mediante la asignación de una reserva de créditos igual a la reversión ocurrida se presenta en la **Figura 9**.

Figura 9. Uso de la reserva de carbono para compensación de reversiones.



8 Migración de PMCC desde otros estándares o programas de certificación

La migración de PMCC permite que programas o proyectos diseñados e implementados bajo otros estándares o programas de certificación puedan, una vez se hayan dado de baja en el estándar o programa de origen, continuar sus actividades de mitigación del cambio climático bajo las reglas de certificación de Cercarbono.

8.1 Requisitos previos al proceso de migración

Los requisitos que debe considerar el PMCC para cambiar de estándar o programa de certificación a Cercarbono son los siguientes:

- Que el PMCC debe provenir de cualquiera de los siguientes estándares o programas de certificación⁶:
 - American Carbon Registry.
 - BioCarbon Registry.
 - Climate Action Reserve.
 - Gold standard.
 - MDL.
 - The Climate Registry.
 - Verified Carbon Standard.
- Que la actividad del PMCC que va a migrar al programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono esté incluida entre los ámbitos sectoriales establecidos en el **Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono**.
- Que los elementos o procesos bajo los cuales fue desarrollado el PMCC estén incluidos en las metodologías permitidas para el desarrollo de PMCC bajo el programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono.

Cualquier otro estándar o programa no listado puede ser susceptible de inclusión, mediante solicitud al correo info@cercarbono.com; en este caso, Cercarbono analizará si el marco normativo y los procedimientos del otro estándar o programa son equivalentes y aseguran el cumplimiento de los principios y normas de Cercarbono.

8.2 Requisitos para solicitar la migración

Los siguientes son los requisitos para solicitar la migración de un PMCC a Cercarbono:

- a) Retiro del PMCC del estándar o programa de certificación del que proviene: el PMCC debe presentar evidencias sobre el retiro del registro del estándar o programa de certificación del que proviene. Las evidencias incluyen cartas de la solicitud formal de retiro del PMCC del programa de certificación y la respuesta generada a dicha solicitud, el

⁶ Con una solicitud previa, se podrá evaluar algún otro estándar o programa de certificación no listado.

comprobante de la transferencia externa de los créditos de carbono, la url o enlace del registro del programa o proyecto donde se evidencie que está actualmente cancelado y demás soportes que garanticen la cancelación y retiro del PMCC de dicho estándar o programa de certificación.

- b) Formulario diligenciado de ***Declaración de migración desde otros estándares o programas de certificación a Cercarbono***, disponible en www.cercarbono.com, sección: Documentación.
- c) Información general y soportada del PMCC en la que se detalle lo expuesto en la **Tabla 10** y solicitud de la transferencia externa para la conversión de los créditos de carbono (cuando aplique).

Tabla 10. Información requerida para la migración de un PMCC a Cercarbono.

Elemento	Descripción
Nombre del PMCC.	Nombre del PMCC como se encuentre en el estándar o programa de certificación del que proviene.
Breve descripción.	Descripción de la actividad del PMCC.
Estándar o programa de certificación.	Estándar o programa de certificación donde se van a cancelar los créditos.
Estado del PMCC.	Activo e inactivo.
Etapas de desarrollo del PMCC.	Formulación, validación, verificación o implementación, según corresponda al estándar o programa de origen.
Período de acreditación otorgado.	De día.mes.año hasta día.mes.año.
Renovación del período de acreditación otorgado.	Describir si se ha otorgado o programado otorgar. Si se ha otorgado, desde qué día.mes.año hasta qué día.mes.año.
Eventos de verificación.	Número de eventos de verificación realizados.
Créditos que se desean reemitir.	Cantidad total de créditos que se van a transferir y a convertir a Carboncer.
Enlace del PMCC.	Enlace a la página web donde estaba registrado el PMCC.
Documentos del PMCC y de sus auditorías.	PDD del PMCC o su equivalente en el estándar de origen. Reportes de validación, monitoreo y verificación, según la etapa del proyecto en el estándar o programa de origen.

Una vez que el PMCC cuente con estas evidencias y la información expuesta en los puntos a), b) y c), puede solicitar su migración a Cercarbono al correo electrónico info@cercarbono.com.

8.3 Análisis del período de acreditación otorgado por el estándar o programa de certificación del que proviene el PMCC

Según el estado del período de acreditación del PMCC que está en migración, existen dos posibilidades:

1. El PMCC tiene un período de acreditación vigente:

En este caso Cercarbono reconoce y garantiza el cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por el estándar o programa de certificación del que proviene el PMCC hasta el momento en que finalice dicho período de acreditación.

2. El PMCC tiene un período de acreditación vencido hace más de un año:

El PMCC debe solicitar la renovación del período de acreditación bajo los requerimientos de Cercarbono, siempre y cuando la vida útil del PMCC lo permita. Si el PMCC ha superado su vida útil no podrá ser renovado su período de acreditación.

8.4 Análisis de los eventos de verificación del estándar o programa de certificación del que proviene el PMCC

Los PMCC que no hayan realizado sus verificaciones regularmente deben realizar acciones adicionales, según su irregularidad.

- PMCC con retrasos de verificaciones:

Si el PMCC presenta retrasos de cinco o más años en sus eventos de verificación, debe tener en cuenta lo establecido en la Sección 8.3.18 - *Plazos de los eventos de verificación* del Protocolo de Cercarbono y su ingreso está condicionado a un análisis. Si el PMCC presenta un retraso menor a un año, puede realizar la verificación bajo Cercarbono mediante un OVV autorizado presentando la documentación requerida en esta etapa.

- PMCC que no realizaron eventos de verificación:

Si el PMCC no realizó eventos de verificación en el período de acreditación otorgado por el estándar o programa de certificación del que proviene, debe llevar a cabo una revalidación justificando la ausencia de verificaciones, o postular el PMCC como nuevo programa o proyecto considerando los cambios que se hayan generado en el escenario de línea base y en otros elementos importantes del PMCC.

8.5 Análisis de la renovación del período de acreditación del PMCC

- Renovación del período de acreditación en el estándar o programa de certificación del que proviene el PMCC:

- En los casos en que el estándar o programa de certificación haya renovado el período de acreditación de un PMCC y este no haya culminado, cuando haya migrado al programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono, los eventos posteriores de verificación pendientes deben tener en cuenta lo establecido en la Sección 8.3.18 - *Plazos de los eventos de verificación* del Protocolo de Cercarbono.
- En los casos en que el estándar o programa de certificación haya programado o planeado la renovación del período de acreditación de un PMCC y esta no se ha generado debido a que el PMCC no ha completado su período de acreditación inicial, cuando haya migrado al programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono se tendrá en cuenta lo establecido en la **Sección 8.3**.

- Renovación del período de acreditación en el programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono:
 - Una vez el PMCC ha migrado al programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono y demuestra que ha culminado su período de acreditación otorgado en el estándar o programa de certificación del que proviene y aún cuenta con vida útil, Cercarbono podrá renovar dicho período.
 - Una vez el PMCC ha migrado al programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono y demuestra que ha culminado su período de acreditación otorgado en el estándar o programa de certificación del que proviene, pero no cuenta con vida útil, Cercarbono no podrá renovar dicho período.

8.6 Casos raros de migración de PMCC

Cercarbono debe examinar con cuidado la migración de PMCC que presenten elementos no considerados en toda la **Sección 4**, que incluyen, pero no se limitan a:

- Contextos del país específico donde se han desarrollado el PMCC.
- Elementos específicos del PMCC que pudiera afectar la adicionalidad de este, tal como se define en el programa de Cercarbono.
- PMCC que podría no cumplir determinados requisitos del estándar o programa de certificación del que migre.
- No adecuación del PMCC con respecto al contexto normativo relacionado con el destino esperado de uso de los créditos.
- Existencia de indicios de dificultades u objeciones relacionadas con las partes interesadas, conflictos sociales o incumplimiento de salvaguardas.

Cercarbono debe hacer, hasta donde sea posible, un chequeo de que el PMCC ya no esté bajo otros estándares o programas de certificación. Para este fin, la plataforma de registro continúa reforzando su interoperabilidad con otros registros y meta registros para identificar eventos de doble contabilidad.

Si la migración del PMCC ocurre con conversión de créditos a Carboncer, después de verificar que toda la información sea correcta y esté completa, y de haber cumplido con el proceso de registro del PMCC establecido por el programa de Cercarbono, este se encargará de registrar los créditos convertidos en EcoRegistry. En este caso se asocia un costo adicional al proceso de migración del PMCC.

8.7 Migración de PMCC de Cercarbono a otros estándares o programas de certificación

El titular o desarrollador de un PMCC registrado bajo el programa de certificación voluntaria de carbono de Cercarbono que desea migrarlo a otro programa diferente a Cercarbono, debe presentar una carta formal solicitando la migración del PMCC. Posteriormente, se genera por parte de EcoRegistry un reporte del estado del PMCC y de los créditos de carbono, referenciando en él tanto los créditos que han sido retirados como los disponibles para

realizar la transferencia externa, indicando el nombre del estándar o del programa de certificación de destino. Cercarbono envía al PMCC dicho reporte.

Una vez un PMCC se retira de Cercarbono y tiene eventos de verificación pendientes, los mismos solo pueden ser certificados por otro programa (si es del caso, y bajo cumplimiento de sus normas al respecto). El PMCC no puede retirarse de Cercarbono si ha iniciado dicho proceso, debido al riesgo de incurrir en doble contabilidad. En estos casos, pueden aplicarse penalizaciones contractuales.

Los PMCC en el sector uso de la tierra que cuenten con reserva individual de carbono, pierden, al retirarse, las reservas acumuladas.

Si el PMCC desea volver a registrarse en el programa de Cercarbono, debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Si el PMCC no se ha registrado en otro estándar o programa de certificación durante el tiempo de retiro de Cercarbono:
 - Si su período de acreditación no ha culminado, los eventos de verificación pendientes tendrán en cuenta lo descrito en la *Sección 8.3.18* del Protocolo de Cercarbono.
 - Si su período de acreditación ha culminado, tendrá en cuenta lo establecido en la *Sección 8.5*.
- b) Si el PMCC se ha registrado en otro estándar o programa de certificación durante el tiempo de retiro de Cercarbono:
 - Si su período de acreditación no ha culminado y se han realizado eventos de verificación, deberá aportar la evidencia, especialmente lo referente al desarrollo del plan de monitoreo, la emisión de créditos (seriales, solicitudes de conversión o transferencia externa, si aplica) y demás correspondientes a dichos eventos.
 - Si su período de acreditación ha culminado, se analizará cada caso para ver la viabilidad de renovar o no su período de acreditación según lo establecido en la *Sección 8.5*.
- Si el PMCC cumple con lo descrito en los puntos a) o b), puede solicitar nuevamente la creación de una cuenta.
- El PMCC debe compensar con los resultados de la(s) siguiente(s) verificación(es) la reserva que haya sido necesario asignar para garantizar la permanencia de los créditos emitidos antes de su migración de Cercarbono a otro estándar o programa.

9 Autorización de organismos de validación y de verificación

Este apartado describe los requerimientos para que los Organismos de Validación y Verificación (OVV) obtengan la autorización para actuar bajo el programa de Cercarbono.

Los requisitos y procedimientos deben ser aplicados y cumplidos en su totalidad por los OVV que lleven a cabo procesos de validación y verificación de PMCC.

9.1 Requisitos generales

Todos los OVV autorizados por Cercarbono deben cumplir con los requerimientos que se describen y con cualquier otro lineamiento o requisito que se defina en el Protocolo de Cercarbono.

Los resultados obtenidos en los procesos de validación y verificación deben realizarse de acuerdo con las Normas *ISO/IEC 17029:2019* e *ISO 14065:2020*.

Los OVV no deben tener en ningún momento procesos judiciales pendientes por mala práctica o por fraude.

Los OVV deben garantizar que durante todo el tiempo que estén autorizados contarán con suficientes recursos y personal técnico que garanticen la competencia necesaria para cumplir con sus operaciones relacionadas con los procesos de validación y de verificación.

Las decisiones finales relacionadas con la aprobación, suspensión o cancelación del estado de autorización de los OVV estarán siempre a cargo de la junta directiva de Cercarbono.

9.2 Elegibilidad

Los OVV autorizados por Cercarbono deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones:

- Estar acreditados por un organismo de acreditación miembro signatario del Foro Internacional de Acreditación (IAF, por sus siglas en inglés), que tenga en su oferta de servicios el programa de acreditación de Organismo de Validación o Verificación de emisiones de GEI bajo los requisitos de la Norma *ISO 14065*.
- Estar acreditados bajo el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) como Entidad Operativa Designada (DOE, por sus siglas en inglés).

Los organismos que estén en proceso de conseguir la autorización pueden llevar a cabo un proceso de validación o verificación como auditoria testigo durante su proceso de acreditación con algún miembro de la IAF.

Si a un OVV se le cancela, modifica o no se le renueva su acreditación ante los organismos mencionados anteriormente, debe notificar inmediatamente al programa de Cercarbono a través del correo info@cercarbono.com. El OVV debe suministrar toda la información relacionada con los PMCC con los cuales tiene relación en el momento; en los casos de programas o proyectos que tengan procesos de validación o verificación pendientes, la junta directiva de Cercarbono decidirá las condiciones o acciones adicionales que se requieran.

Cercarbono tendrá registro de las fechas de acreditación de cada uno de los OVV autorizados por el programa. Los OVV autorizados están en la obligación de proveer al programa la información de acreditación actualizada, así como la lista de los auditores. En el caso de evidenciar un vencimiento sin renovación de las acreditaciones o la realización de algún proceso con un técnico no autorizado, la autorización del OVV será suspendida.

9.3 Necesidad de cambio de OVV

Para garantizar la transparencia de los procesos de validación y verificación, así como para prevenir situaciones que generen conflictos de interés, es necesario que el OVV que atiende la validación y posteriormente las verificaciones sea cambiado después de dos de estos eventos consecutivos.

En los casos en los que se logre demostrar que, por motivo de alcance sectorial o técnico o por alguna otra razón que el programa considere relevante, el PMCC no tiene otra opción de OVV autorizado para realizar la verificación, no será necesario el cambio de OVV después de haber realizado una segunda verificación consecutiva.

9.4 Proceso para la autorización

Los OVV autorizados por Cercarbono deben cumplir con los pasos descritos a continuación.

9.4.1 Envío de solicitud

El representante del OVV debe enviar un correo a info@cercarbono.com con asunto “Solicitud aprobación de un OVV”, en el que debe adjuntar los siguientes soportes o documentos:

- Formulario de **Solicitud de acreditación como organismo de validación y verificación**, disponible en www.cercarbono.com, sección: Documentación.
- Evidencia documental referenciada en la Sección B de dicho formulario. Esta evidencia debe ser clara, especificando los sectores que están dentro del alcance de la autorización con la que cuenta el OVV.

9.4.2 Revisión de la información

Cercarbono genera una respuesta al representante del OVV acusando el recibo de la información y posteriormente inicia el estudio de los documentos presentados por el OVV y verifica la integridad de estos. El área de secretaría revisa la documentación, notifica al OVV si está incompleta y suspende el proceso hasta que se complete.

La duración de esta etapa, siempre y cuando la documentación esté completa, es de tres a cuatro días hábiles. En caso contrario, el tiempo se extiende hasta completarla.

9.4.3 Evaluación de aplicación

Una vez la secretaría ha verificado que la documentación de la solicitud está completa, se inicia la evaluación de la aplicación con una notificación a la junta directiva de Cercarbono.

La duración de esta etapa es de aproximadamente dos semanas, siempre y cuando la junta directiva no realice solicitudes adicionales al organismo. En caso contrario, el tiempo se extiende hasta que el OVV atienda estas solicitudes.

Terminada la evaluación, Cercarbono comunicará al OVV la decisión tomada por la junta directiva sobre la aprobación o rechazo de la solicitud.

Cuando la decisión de la junta sea la aprobación, se incluirá en la respuesta la siguiente información respecto a la aplicación:

- Sectores autorizados.
- Auditores autorizados por sector.

9.4.4 Firma del acuerdo

Si la solicitud es aprobada, se firma el acuerdo de colaboración donde se oficializa la relación entre el OVV y Cercarbono.

9.4.5 Creación de cuenta en la plataforma de registro

Los OVV que estén aprobados por Cercarbono deben tener una cuenta en la plataforma de registro para llevar a cabo los procesos de validación y verificación.

9.5 Estado de los OVV

Cercarbono, en su página web, en la sección: Certificación: Validación y verificación, publica los OVV que son autorizados por el programa, incluyendo su alcance sectorial, el período de acreditación y el estado en que se encuentran:

- **Activo:** cuando el OVV se encuentra con los soportes de acreditación actualizados y no presenta faltas por incumplimiento que no hayan sido debidamente resueltas.
- **Inactivo:** en los casos en que el OVV no renueva la documentación, pero este no ha sido suspendido.
- **Suspendido:** en los casos en los que Cercarbono identificó una inconsistencia persistente respecto a la vigencia de la acreditación o del equipo técnico o en fallas dentro de los procesos de validación o verificación que no han sido resueltas según los lineamientos de Cercarbono.

9.6 Procesos para el PMCC

- El PMCC debe escoger el OVV con el cual desea llevar a cabo los procesos de validación y de verificación con base en la lista de OVV autorizados por Cercarbono y después de haber verificado que el PMCC está dentro del alcance de acreditación del OVV seleccionado.
- Antes de iniciar los procesos, es necesario que el titular o el desarrollador del PMCC conozca el plan de validación y de verificación del OVV, donde se especifican los requisitos de muestreo, visitas de campo, auditorías internas y externas de datos, entre otros.

- Durante la validación y la verificación del PMCC, es necesario garantizar el cumplimiento de este apartado, ya que la relación contractual entre el titular o desarrollador con el OVV es directa y la decisión de elección del OVV recae únicamente sobre el titular del PMCC.
- El PMCC debe identificar si las fechas en las que se van a realizar los procesos de validación o verificación están dentro del tiempo que cubre la acreditación del OVV.
- El PMCC debe cambiar el OVV después del segundo evento de verificación, así se asegura el cumplimiento del principio de transparencia.

9.7 Conformación de equipo validador y verificador

Los requisitos de conocimientos y de conformación de los equipos auditores que llevan a cabo procesos de validación y verificación en Cercarbono se describen a continuación, entendiéndose que los OVV deben garantizar el cumplimiento de estos.

Los OVV deben contar mínimo con dos personas por sector acreditado: una persona que sea el validador o verificador y una persona que cumpla sus funciones como revisor técnico experto. Cercarbono permite que el personal esté directamente vinculado a la empresa o que se designen personas externas, siempre y cuando tengan algún vínculo contractual entre las partes. En los casos de validadores o verificadores externos, el OVV asume la completa responsabilidad sobre el trabajo realizado.

Los conocimientos y capacidades que deben tener los OVV para llevar a cabo actividades bajo el programa de certificación de Cercarbono se listan a continuación:

Capacidades necesarias en la auditoría del contenido metodológico

- Entendimiento de los lineamientos del programa de certificación.
- Metodologías seleccionadas y establecimiento del escenario de línea base.
- Evaluación de adicionalidad.
- Cuantificación de la remoción de GEI o de la reducción de emisiones de GEI.
- Sistema de monitoreo.
- Evaluación de cumplimiento legal y de requerimientos ambientales y sociales.

Capacidades necesarias en la auditoría de las mediciones

- Recolección de información mediante diferentes medios.
- Verificación de exactitud y veracidad de los datos recolectados.
- Procedimientos y técnicas de auditoría de datos y sistemas.
- Procedimientos y técnicas de análisis de riesgos.

9.8 Faltas del OVV

La dirección técnica de Cercarbono supervisa el rendimiento de los OVV que fueron autorizados, mediante revisiones de la integridad de los documentos y procedimientos desarrollados por los OVV, de tal forma que se verifique el cumplimiento de los requerimientos establecidos por Cercarbono.

Los procedimientos que se implementan con los OVV en caso de presentar faltas o inconsistencias se definen de acuerdo con la gravedad de la falta y la reiteración de esta, como se muestra en la **Tabla 11**.

Tabla 11. Gestión de faltas e inconsistencias de los OVV.

Falta o infracción	Ocurrencia	Sanción
Provisión intencional de información falsa.	Primera vez	Notificación escrita y solicitud de aclaración de la información. Durante el trámite, el OVV no podrá seguir realizando validaciones ni verificaciones.
	Segunda vez	Suspensión indefinida y sanción de la autorización del OVV, quedando inhabilitado para llevar a cabo validaciones y verificaciones bajo Cercarbono.
Incurción en conflicto de interés.	Primera vez	Notificación escrita y solicitud de aclaración de la información y de reporte de medidas correctivas.
	Segunda vez	Sanción de la autorización del OVV, quedando inhabilitado para llevar a cabo validaciones y verificaciones bajo Cercarbono.
Rendimiento deficiente de forma persistente.	Primera vez	Notificación escrita o verbal de las inconsistencias presentadas. El OVV debe presentar un plan orientado a la no incurrancia de los problemas detectados.
	Segunda vez	Suspensión indefinida de la autorización del OVV, quedando inhabilitado para llevar a cabo validaciones y verificaciones bajo Cercarbono.
Falta de seguimiento a los hallazgos en procesos de validación o verificación.	Primera vez	Se comunica el error u omisión y se solicita la corrección. Solicitud de revisión de procesos internos para prevenir este tipo de faltas.
	Segunda vez	Suspensión indefinida de la autorización del OVV, quedando inhabilitado para llevar a cabo validaciones y verificaciones bajo Cercarbono.

10 Procedimientos y articulación entre Cercarbono y EcoRegistry

En todos los aspectos pertinentes, los principios y las normas establecidos en el Protocolo de Cercarbono y los procedimientos establecidos en este documento son de obligatorio cumplimiento por parte de EcoRegistry.

Tanto el ***Manual de uso de la plataforma de registro EcoRegistry*** como el ***Manual del usuario del sistema de contabilidad de reservas de carbono de Cercarbono***⁷ deben ser redactados de manera conjunta y sus disposiciones cumplidas de manera que garanticen armonía y coherencia entre Cercarbono y EcoRegistry.

Para garantizar la coherencia de las acciones de ambas instituciones, Cercarbono y EcoRegistry realizan reuniones de coordinación frecuentes y mantienen un permanente contacto, mediante la participación de miembros de ambos equipos en diferentes canales de comunicación interna de cada institución.

⁷ Ambos documentos están en construcción.

Procedimientos legales



11 Confidencialidad

Con el fin de garantizar la confidencialidad de los documentos de soporte de la certificación y de cualquier información que, debido a la certificación, sea de conocimiento de los funcionarios o delegados de Cercarbono, de EcoRegistry, de los OVV y de consultores que realicen las auditorías o certificaciones y que no sean de naturaleza pública, el personal mencionado debe firmar anualmente (o cuando sea asignado, en el caso de personal temporal o específico) un acuerdo de confidencialidad.

El procedimiento del manejo y control de la información depositada en la plataforma de registro se define en el **Manual de uso de la plataforma de registro EcoRegistry**, el cual debe ser acatado por funcionarios de EcoRegistry, de Cercarbono y por demás personal asignado a procesos de certificación. Este manual incluye también una sección sobre la confidencialidad de la información y un mecanismo de seguimiento y control de calidad del contenido de los documentos en cada cuenta.

La **Tabla 12** identifica los documentos que forman parte del proceso regular de certificación de Cercarbono y su carácter de confidencialidad.

Tabla 12. Carácter de confidencialidad de la información de los PMCC en el registro.

Documento	Formato	Carácter de la información
Resumen del PMCC	pdf	Pública
Documento de descripción de PMCC	pdf	Pública*
Documentos de soporte	pdf	Privada
Poder de representación	pdf	Privada
Cálculos	xlsx	Pública
Cartografía	shape/kml	Privada
Ubicación del PMCC	jpg/png	Pública
Declaración de cambio de programa	pdf	Pública
Documentación previa	pdf	Mixed
Informe de validación y anexos	pdf	Pública
Declaración de validación	pdf	Pública
Declaración conflicto de interés validador	pdf	Pública
Informe de monitoreo	pdf/xlsx	Pública
Informe de verificación y anexos	pdf	Pública
Declaración de verificación	pdf	Pública
Declaración conflicto de interés verificador	pdf	Pública
Certificado de emisión	pdf	Pública
Reporte de certificación	pdf	Pública
Notas del PMCC	pdf	Privada
Certificados de retiro	Pdf	Pública

*Los PMCC pueden presentar una versión del PDD para el público en la cual se omiten las secciones que se consideren confidenciales. Sin embargo, no se pueden omitir en esta versión secciones esenciales para la descripción y comprensión integral del proyecto, tales como participantes, localización, escenarios de línea base y de proyecto, análisis de adicionalidad, mitigación total planeada, salvaguardas (si aplica), riesgos y no permanencia (si aplica). En cualquier caso, el PMCC debe justificar brevemente las razones de confidencialidad de las secciones omitidas.

12 Conflictos de interés

Cercarbono busca garantizar que el resultado del servicio que ofrece no se vea afectado de forma indecorosa por factores externos al proceso de certificación; por tal motivo, establece procedimientos que permiten conocer, identificar y manejar de manera adecuada los conflictos de interés que se pueden llegar a presentar.

Los principios y procedimientos que se describen son útiles para los miembros de la junta directiva, directores, administradores del registro y empleados de Cercarbono, así como para terceros, para identificar situaciones que pueden representar un conflicto de interés, afectando directa o indirectamente los intereses de las partes implicadas en la prestación del servicio de certificación que ofrece Cercarbono.

Las regulaciones que se especifican son de obligatoria aplicación para miembros de la junta directiva, empleados, organismos de validación y verificación, desarrolladores de PMCC, plataforma de registro, consultores externos y todas aquellas personas o empresas que intervienen en el proceso de certificación y registro de las iniciativas de mitigación de emisiones de GEI.

12.1 Situaciones que generan conflictos de interés

A continuación, se presentan algunas situaciones o acciones que generan conflictos de interés.

12.1.1 Uso de información confidencial

La información y documentación relacionada con la actividad de certificación de los PMCC y los negocios potenciales debe ser manejada en el interior de la organización y no puede ser utilizada para beneficio personal o de un tercero.

Hay un uso indebido de la información confidencial de la empresa cuando se realizan algunas de las siguientes acciones:

- Se publica información sin previa autorización.
- Se usa o se oculta la información de la empresa para beneficio propio o de un tercero.
- Se suministra información a personas no autorizadas para tenerla.

12.1.2 Actividades económicas y participaciones en sociedades

Los conflictos de interés relacionados se dan en los casos en que algún empleado, miembro de la junta o director tenga participación directa (como representante legal, socio, empleado o directivo) o indirecta (como consultor) en una empresa proveedora que esté directamente relacionada con Cercarbono.

12.1.3 Empleo externo e inversiones

Los empleados de Cercarbono no deben trabajar para una empresa que tenga la misma razón social; tampoco deben hacer parte de las juntas directivas ni ser consultores de empresas que son competencia directa, independientemente de si se recibe o no remuneración.

Se consideran conflicto de interés las inversiones que se realicen por fuera de la compañía y que representen un interés económico que pueda influir en el juicio de los empleados.

12.1.4 Actividades económicas de personas cercanas

Si algún empleado, miembro de la junta directiva, proveedor o consultor identifica que en una de las empresas con las que Cercarbono tiene negocio o planea tenerlo, tiene relación con alguna persona con la que se tiene un grado de parentesco se debe informar y declarar si existe relación con la labor que se desempeña en Cercarbono.

El grado de parentesco que puede generar conflicto de interés incluye personas que se encuentra en primer, segundo, tercero o cuarto grado de consanguinidad y afinidad con respecto a otra. Asimismo, el cónyuge o compañero permanente como se presenta en la **Tabla 13**.

Tabla 13. Grados de parentesco considerados para determinar conflictos de interés.

	Consanguinidad	Afinidad
Primer Grado	Padre y madre.	Padre y madre del cónyuge.
	Hijos e hijas.	Hijos e hijas del cónyuge.
Segundo Grado	Abuelos y abuelas.	Abuelos y abuelas del cónyuge.
	Nietos y nietas.	Nietos y nietas del cónyuge.
	Hermanos y hermanas.	Hermanos y hermanas del cónyuge.
Tercer Grado	Bisabuelos y bisabuelas.	Bisabuelos y bisabuelas del cónyuge.
	Bisnietos y bisnietas.	Bisnietos y bisnietas del cónyuge.
Cuarto Grado	Primos, primas, sobrinos, sobrinas, tíos y tías.	Primos, primas, sobrinos, sobrinas, tíos y tías del cónyuge.

12.1.5 Oportunidades corporativas

Un empleado, consultor externo o un miembro de la junta directiva no puede aprovecharse personalmente de una oportunidad generada en el proceso de realización de su labor en Cercarbono.

12.2 Gestión de conflictos de interés

Cercarbono espera que todos los empleados informen y declaren, tanto durante el proceso de contratación como posteriormente, cualquier conflicto de interés identificado. Los

miembros de la junta directiva son responsables de la gestión de estos cuando surjan y de identificar posibles conflictos potenciales.

12.2.1 Procedimiento de gestión de conflictos de interés

Si se identifica un conflicto de interés en Cercarbono, el debido proceso es el siguiente:

- En el momento de identificar el conflicto se debe suspender toda actuación e intervención directa o indirecta en el hecho de la persona implicada hasta que se determine la no existencia de conflicto de interés.
- Informar oportunamente y lo más pronto posible al superior inmediato, presentando el formato de declaración de conflicto de interés.
- Proporcionar toda la información y documentación necesaria que le permita al superior y posteriormente a los miembros de la junta directiva conocer el asunto en detalle.
- Los miembros de la junta directiva decidirán sobre la existencia o no del conflicto de interés.
- Si efectivamente existe un conflicto de interés, los miembros de la junta directiva indicarán las acciones a seguir mediante un documento, al igual que informarán sobre la persona designada para evaluar el caso.
- Deberá quedar evidencia escrita de la notificación y gestión del conflicto, por parte de la persona implicada y de la junta directiva.
- Si se concluye que la persona implicada está presentando un conflicto de interés permanente que afecta constantemente el ejercicio de sus funciones, se deberá analizar si el conflicto es causal de terminación de contrato, por imposibilidad para ejercer el cargo.

12.2.2 Gestión de conflicto de interés con los actores involucrados

En el proceso de certificación de Cercarbono hay varios actores involucrados y como parte del proceso de prevención y gestión de los posibles conflictos de interés que se puedan generar se realizan los siguientes procedimientos con cada uno de dichos actores donde se solicita una declaración de conflicto de interés dependiendo de la actividad que acá uno realiza, como se muestra en la **Figura 10**.

Figura 10. Actores que requieren presentación de declaraciones de conflicto de interés.



12.3 Mecanismos para el reporte de conflictos de interés

Si un funcionario se encuentra frente a un conflicto de interés en ejercicio de sus funciones, directa o indirectamente, debe informarlo inmediatamente a su superior inmediato a través de un correo electrónico donde describa la situación, y debe adjuntar el formato de declaración de conflicto de interés de Cercarbono.

La persona que reciba este reporte debe notificarlo a la junta directiva para dar inicio al proceso. Los miembros deben estudiar diferentes alternativas con sus respectivas consecuencias y analizar experiencias previas para encontrar la solución que garantice la imparcialidad y la transparencia.

12.4 Prevención de conflictos de interés

Todos los empleados, proveedores y consultores deben cumplir con todas las decisiones y acciones que tome la junta directiva, así como con lo pactado y firmado en el contrato laboral.

Las personas que hacen parte de la composición accionaria de la empresa no se aprovecharán de las oportunidades de negocio de la empresa para beneficio propio o de terceros. La pertenencia a juntas directivas, o actividades similares, se acepta solo en la medida en que dichas actividades no interfieran con su labor en la empresa.

Todos los aspirantes a ser parte de la empresa como empleados deben aceptar que han leído y entendido los principios y procedimientos establecidos en este apartado al momento de su vinculación, y deben llenar el formulario de declaración de conflicto de interés.

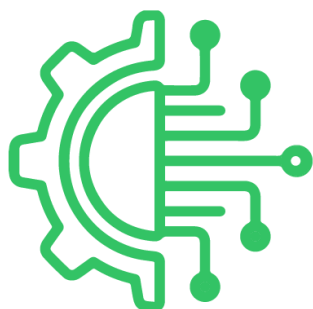
Todos las personas involucradas en la empresa deberán informar, a través de conductos regulares de comunicación, su sospecha sobre posibles conflictos de interés si ha evidenciado algo que sea demostrable.

12.5 Conflictos de interés relacionados con los OVV

Todos los OVV deben tener dentro de sus políticas internas procedimientos que garanticen que las personas involucradas en los procesos de validación y verificación, cargos superiores o miembros de la junta o asociados no tengan conflictos de interés financieros, comerciales o funcionales en la prestación del servicio. De igual forma, deben tener procedimientos establecidos para garantizar que, en los casos en que se presenten estos conflictos, sean declarados y abordados adecuadamente.

Los OVV deben presentar una declaración de conflicto de interés para la validación y otra para la verificación de los PMCC como requisito previo del programa. El formulario de esta declaración se encuentra en www.cercarbono.com, sección: Documentación. La declaración de conflicto de interés para la validación o la verificación debe tener fecha de emisión de ocho días solares previos a un evento de validación o verificación.

Procedimientos técnicos



13 Aprobación de metodologías en el marco del programa de certificación voluntaria de Cercarbono

Si en Cercarbono no hay una metodología aprobada aplicable a un determinado PMCC, se puede proponer una nueva o solicitar una revisión de una metodología ya aprobada. En general, la opción de la nueva metodología debe seguirse si una actividad de programa o proyecto requiere enfoques metodológicos sustancialmente diferentes de una metodología aprobada.

Este apartado establece el proceso mediante el cual se aprueban metodologías nuevas o vigentes en otros estándares o programas de certificación para ser implementadas por Cercarbono.

Las metodologías propuestas son sujetas a una revisión y evaluación por parte del comité técnico de Cercarbono, el cual decide si cumplen con los requerimientos y si son enviadas a consulta pública en el caso de que no hayan tenido anteriormente este proceso o si son devueltas para mejoras o rechazadas.

La inclusión de metodologías del MDL se analiza en la **Sección 13.3**.

13.1 Comité técnico

El proceso de aprobación de metodologías es realizado por un comité técnico *ad hoc*, el cual es nombrado en cada caso por el director de Cercarbono y está conformado por al menos dos personas, que pueden ser personal técnico de Cercarbono o consultores expertos en el sector al que corresponden las metodologías.

Los participantes del comité deben reunir las siguientes características:

- Tener conocimiento de los principios y lineamientos que rigen a Cercarbono, especialmente los presentados en su protocolo.
- Tener experiencia en el sector y área central en el que se desarrolla la metodología expuesta.
- Poder garantizar que ninguna de sus actividades laborales, profesionales o personales representa un conflicto de interés.

13.2 Proceso de aprobación

El proceso de aprobación depende del tipo de metodología considerada, la cual puede ser propia del estándar o programa, desarrollada por terceros y ya sometida a consulta pública o nueva, desarrollada por terceros, pero sin haber sido sometida a consulta pública.

El proceso que se describe solo aplica a las metodologías nuevas desarrolladas por terceros o vigentes y pertenecientes a otros estándares o programas, y comprende las etapas descritas a continuación. Para la aprobación de las metodologías propias de Cercarbono, se seguirán los pasos descritos en las **Secciones 13.2.4 y 13.2.5**.

13.2.1 Solicitud de aprobación

El proponente de la metodología debe diligenciar el formulario ***Solicitud de aprobación de metodología nueva o proveniente de otro estándar o programa de certificación***, disponible en www.cercarbono.com, sección: Documentación, y enviarlo al correo info@cercarbono.com con asunto “Solicitud de aprobación de metodología”. En el caso de metodologías que han sido publicadas bajo otro estándar o programa, se debe adjuntar la autorización por escrito y **debidamente legalizada** de la institución dueña de los derechos comerciales (o en su defecto, por parte del autor) de uso de la metodología por parte de Cercarbono y de la incorporación de su logo en el lugar o lugares en que corresponda.

Una vez estudiada la solicitud, Cercarbono informa al proponente si la metodología es relevante para el programa; en caso afirmativo, se puede continuar con el proceso de aprobación de la metodología.

13.2.2 Entrega de la metodología

13.2.2.1 Metodologías que no han tenido una consulta pública

El borrador de la metodología puede ser redactado en español o en inglés y debe ser presentado en formato Microsoft Word y opcionalmente, si fuera necesario, con archivos en formato Microsoft Excel. Si la metodología incluye tablas integradas en el documento, estas deben ser entregadas también en formato Microsoft Excel. Si la metodología incluye gráficos, estos deben ser entregados en formatos editables. El proponente de una nueva metodología puede solicitar una plantilla en formato Microsoft Word para su edición.

La metodología se debe enviar al correo info@cercarbono.com con asunto “Metodología sin consulta pública” y debe incluir los siguientes elementos:

- Nombre de la metodología.
- Nombres de las personas o empresa encargada del desarrollo de la metodología.
- Definiciones y términos específicos de la metodología que no están incluidos en el documento de ***Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono*** y que son pertinentes para el entendimiento de la metodología.
- Condiciones de elegibilidad.
- Período de acreditación, cuando aplique.
- Parámetros de monitoreo y frecuencia de medición.
- Escenario de línea base.
- Actividad de programa o proyecto.
- Escenario de proyecto.
- Reservorios de carbono, fuentes de emisión de GEI y fugas, cuando aplique.
- Otras consideraciones y restricciones.

13.2.2.2 Metodologías que ya han tenido una consulta pública

El proponente debe adjuntar la versión vigente de la metodología en un formato editable, preferiblemente en formato Microsoft Word y el enlace donde se encuentre publicada, y

debe enviarla al correo info@cercarbono.com con asunto “Metodología con consulta pública”.

13.2.3 Evaluación de las metodologías

En esta etapa se analizan la pertinencia, relevancia y conveniencia de las metodologías en el contexto de Cercarbono, así como su conformidad con los principios del programa, sus bases y conceptos técnicos y su terminología, según los criterios definidos en la **Tabla 14**. De la aplicación de estos criterios se obtienen cuatro resultados posibles:

Aprobada implica el cumplimiento, sin excepción, de todos los criterios de evaluación por parte de una metodología que ya ha sido llevada a consulta pública y que ha tenido en cuenta las contribuciones de esta.

Aprobada para consulta pública implica el cumplimiento, sin excepción, de todos los criterios de evaluación, lo que la habilita para ser expuesta en consulta pública.

Aprobada con solicitud de modificaciones implica el no cumplimiento de al menos uno de los criterios de evaluación.

Rechazada implica el no cumplimiento de al menos uno de los criterios de evaluación en aspectos que son difícilmente subsanables o la incompatibilidad con los principios del Protocolo de Cercarbono y demás disposiciones generales del programa o considera aspectos legales, éticos o comerciales cuestionables.

Los resultados de la evaluación son consignados en un acta firmada por el comité técnico y comunicada al proponente.

Tabla 14. Puntos de evaluación de metodologías propuestas.

Elemento	Cumplimiento		
	Sí	No	Requiere ajustes
Es elegible dentro del alcance sectorial del programa de certificación de Cercarbono.			
Es plenamente compatible con los principios del Protocolo de Cercarbono y demás disposiciones generales del programa.			
Es esencialmente diferente a las metodologías aprobadas por Cercarbono.			
Los términos empleados son congruentes con la versión más reciente del documento Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono , disponible en www.cercarbono.com , sección: Documentación.			
Cumple con lo dispuesto en la versión más reciente de la Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático , disponible en www.cercarbono.com , sección: Documentación.			
En el caso de metodologías para el sector uso de la tierra, es compatible con los criterios de elegibilidad de Cercarbono.			

Elemento	Cumplimiento		
	Sí	No	Requiere ajustes
En el caso de metodologías para el sector uso de la tierra, cumple o es compatible con lo dispuesto en la versión más reciente de la Herramienta de Cercarbono para estimar la reserva de carbono en iniciativas de mitigación del cambio climático en el sector uso de la tierra , disponible en www.cercarbono.com , sección: Documentación.			
Cumple con lo dispuesto en la versión más reciente de la Herramienta de Cercarbono para reportar aportes de iniciativas de mitigación del cambio climático a los Objetivos de Desarrollo Sostenible disponible en www.cercarbono.com , sección: Documentación.			
Cumple con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono para determinar el escenario de línea base.			
Cumple con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono para determinar el escenario de proyecto.			
Incluye las fuentes de emisión de GEI y fugas consideradas en el Protocolo de Cercarbono.			
Cumple con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono para determinar la cuantificación de emisiones y remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI.			

13.2.3.1 Metodologías que han tenido una consulta pública

Las metodologías desarrolladas bajo otros estándares o programas que ya han tenido una consulta pública solo reciben una calificación de **aprobada** o de **rechazada**.

Aquellas que sean **aprobadas** directamente por el comité pueden ser publicadas en el sitio web de Cercarbono para su uso.

Las metodologías **rechazadas** no son consideradas en sus versiones actuales para su uso bajo el programa de Cercarbono. Nuevas versiones de estas, con cambios sustanciales que resuelvan los elementos no compatibles con el programa de Cercarbono, podrán ser sometidas al proceso de aprobación.

13.2.3.2 Metodologías que no han tenido una consulta pública

Para las metodologías desarrolladas bajo otros estándares o programas de certificación o por terceras personas que no han tenido una consulta pública, los pasos a seguir dependen de los resultados de la evaluación preliminar.

Las metodologías **aprobadas para consulta pública** pueden ser sometidas a dicha consulta, según lo establecido en el Protocolo de Cercarbono.

Los proponentes de las metodologías **aprobadas con solicitud de modificaciones** reciben un diagnóstico detallado por escrito en el cual se señalan las modificaciones o mejoras requeridas para su aceptación en el programa. Cercarbono y los proponentes pueden tener

reuniones de discusión en las cuales se presentan los elementos y razones del rechazo y se pueden discutir posibles soluciones.

Los proponentes pueden someter a evaluación versiones modificadas de las metodologías, cuando consideren que todas las solicitudes de modificaciones han sido debidamente atendidas. Cercarbono puede asignar los mismos comités técnicos que las evaluaron anteriormente o definir una composición diferente, según las circunstancias. Este ciclo se puede repetir hasta que se obtenga un resultado de **aprobada** o hasta que el proponente desista.

Los proponentes de las metodologías **rechazadas** reciben un diagnóstico detallado por escrito en el cual se señalan los elementos que las hacen incompatibles con el programa de certificación de Cercarbono. Estas metodologías pueden ser modificadas para ser propuestas nuevamente a Cercarbono, presentando una lista de los cambios sustanciales realizados. Cercarbono puede asignar los mismos comités técnicos que las evaluaron anteriormente o definir una composición diferente, según las circunstancias. Si una misma metodología es rechazada dos veces, no puede ser sometida nuevamente al proceso de aprobación de Cercarbono.

13.2.4 Revisión de la metodología

El comité técnico de Cercarbono realiza una revisión en profundidad de la metodología propuesta en un período aproximado de veinte días solares, dependiente de la complejidad de esta. En caso de ser necesario, se envían comentarios y sugerencias a los encargados del desarrollo de la metodología, quienes deben responder en un plazo no mayor a 15 días solares, para continuar con el proceso de aprobación.

13.2.5 Consulta pública

Después de definir la versión final de la metodología y de que todas las acciones y observaciones hayan sido implementadas, se lleva a cabo una consulta pública dirigida a los grupos de interés, por un período de treinta días solares.

La consulta pública se hace a través de la página de Cercarbono para tener el control sobre los comentarios recibidos y las personas o empresas a las que corresponden dichos comentarios.

Después de finalizar el tiempo en que se reciben los comentarios, estos son remitidos al proponente de la metodología, el cual se encarga de que sean debidamente incorporados o, en caso de no considerarlos pertinentes, de demostrar su irrelevancia.

Una vez procesados todos los comentarios de la consulta pública, el proponente debe proporcionar a Cercarbono una versión ajustada de la metodología, con los comentarios recibidos en la consulta pública incorporados como comentarios al margen donde corresponda y con los cambios realizados en control de cambios, así como una versión ajustada en limpio, sin comentarios ni marcas de edición, la cual es revisada para ser o no aprobada.

El proponente debe también entregar una tabla de respuestas a los comentarios de la consulta pública, para su publicación en el sitio web de Cercarbono.

Todas las versiones de las metodologías propuestas (inicial, ajustada con comentarios y ediciones, ajustada y en limpio), los documentos adjuntos, los diagnósticos de evaluación y las actas, son debidamente archivadas por Cercarbono para garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso de aprobación.

13.3 Metodologías del MDL

Los proponentes de PMCC pueden proponer el uso de metodologías del MDL en sus versiones más recientes, las cuales son analizadas por un comité técnico *ad-hoc*, quien determina su conformidad con el marco normativo de Cercarbono y las desviaciones o adaptaciones que sean necesarias.

13.4 Derechos de autor, derechos comerciales, marcas y logos

En todos los casos, Cercarbono reconoce y hace explícitos los derechos de autor de las metodologías aprobadas.

En todos los casos, Cercarbono respeta y conserva en los materiales publicados (metodologías vigentes provenientes de otros estándares o programas) las marcas y logos en ellas existentes.

En el caso de las metodologías que se someten al proceso de aprobación de Cercarbono y que no han sido sometidas a consulta pública, Cercarbono se reserva el derecho de agregar su propio logo en los lugares usuales en sus metodologías, pero respeta el derecho de uso de logos de las instituciones involucradas en su desarrollo.

En el caso de metodologías desarrolladas parcial o totalmente por terceros, Cercarbono reconoce las regalías que correspondan por su uso por parte de los clientes.

14 Solicitudes de revisión, desviación o aclaración metodológica

Si un PMCC requiere una desviación metodológica de la metodología seleccionada, debe presentar lo siguiente:

- Descripción del requisito obligatorio del cual se solicita la desviación incluyendo la referencia a la sección específica de la metodología donde se describe el requisito.
- Justificación para solicitar la desviación.
- Propuesta de alternativa metodológica.
- Propuesta para implementar la desviación, incluyendo su fecha de implementación.
- Evaluación y descripción del impacto de la desviación en la remoción de GEI o en la reducción de emisiones de GEI del PMCC.

La solicitud de desviación es evaluada por el OVV con base en los fundamentos del programa, quien indica si “procede” o “no procede”. En el caso de “procede”, la evaluación detallada y validación de la desviación se hace por parte del OVV.

Para hacer una solicitud de desviación metodológica se debe enviar diligenciado el formulario de **Solicitud de desviación metodológica**, el cual está disponible en www.cercarbono.com, sección: Documentación.

Si un desarrollador de PMCC o, en general, una tercera parte independiente consideran que una metodología aprobada puede adaptarse para aplicar a condiciones específicas de un PMCC, puede proponer al programa una revisión de dicha metodología. Dependiendo de la extensión y alcance de la revisión, un comité técnico definido por Cercarbono definirá cuáles de los pasos establecidos para la aprobación de metodologías nuevas serán aplicables para la aprobación de la revisión.

15 Lineamientos para auditorías remotas y aplazamiento de auditorías

Este apartado está dirigido a los PMCC y a los OVV involucrados en certificaciones de carbono bajo el programa de Cercarbono. Es aplicable a todos los sectores contemplados en el **Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono**⁸, aunque no aplica a proyectos REDD+, los cuales no pueden tener auditorías remotas. Los PMCC que contemplen auditorías remotas solo pueden ser certificados por Cercarbono si demuestran el cumplimiento de estos lineamientos.

En circunstancias especiales, pueden existir situaciones que hagan no viables las auditorías *in situ*, por lo cual se podría requerir la realización de auditorías remotas.

En los casos en que un PMCC se encuentre ante una situación extraordinaria que habilite una auditoría remota y que no desee su aplazamiento, debe presentar una solicitud (mediante carta o correo) a Cercarbono en la que pida autorización para dicha auditoría remota y las circunstancias que la habilitan.

Se listan a continuación las circunstancias necesarias para habilitar la realización de una auditoría remota (se deben cumplir todas):

- Existe una situación extraordinaria que implica un impedimento para la realización de la auditoría en campo o visita al sitio de manera presencial en concordancia con lo señalado en el Protocolo de Cercarbono.
- La auditoría remota se realiza en el marco de un evento de verificación.
- Cuenta con opinión positiva y declaración de validación y verificación emitida con anterioridad⁹.
- Existe un acuerdo entre el PMCC y el OVV en el que se garantiza que se cuenta con la infraestructura para realizar una auditoría remota y en el que se especifica las condiciones para salvaguardar la seguridad y confidencialidad de la información¹⁰ (incluyendo la del evento de verificación previo).
- El PMCC cuenta con los registros o documentos necesarios (incluida información electrónica), como también con la disponibilidad de colaborar con la auditoría remota, de manera que esta se realice bajo un nivel de aseguramiento razonable.
- El nivel de riesgo del evento de verificación es bajo.
- No ha habido cambios significativos en las áreas, instalaciones o equipos (en procesos, producción, entre otros) que afecten el nivel de emisiones de GEI¹¹.
- Cuenta con una declaración de conflicto de interés entre el titular o desarrollador del PMCC y el OVV para realizar la auditoría remota (en la que se manifieste la justificación de implementarla de esa forma) en un tiempo razonable.

⁸ Documento disponible en www.cercarbono.com, sección: Certificación: Documentación.

⁹ La primera verificación de un PMCC debe ser presencial.

¹⁰ Tal como archivos, fotografías, documentos, informes, procedimientos, entre otros, que se verificarán. Posiblemente esta información o parte de ella, deba enviarse al OVV para su revisión previa a la auditoría remota, lo cual debe estar contemplado en el plan de verificación.

¹¹ No se permiten cambios en el nivel de emisión de GEI estimado mayor al 10 %.

En la **Tabla 15** se ejemplifican algunas situaciones extraordinarias cuya duración y circunstancias podrían habilitar una auditoría remota.

Tabla 15. Situaciones extraordinarias y evidencias que habilitan una auditoría remota.

Eventos extraordinarios habilitantes de auditorías remotas	Evidencia requerida
Pandemias y endemias oficialmente declaradas (OMS, OPS, Ministerios de Salud).	Comunicado de organismo supranacional o decreto, norma o resolución de organismo oficial competente.
Restricciones de movilidad decretadas por autoridades competentes.	Decreto, resolución o norma oficial que genera la restricción.
Eventos catastróficos que colapsen las vías de transporte y las redes de comunicación.	Información publicada en más de uno de los siguientes medios: radio, prensa, televisión o medios en internet de reconocida seriedad.
Confrontaciones armadas, guerras, paros, huelgas, disturbios, manifestaciones y otros eventos de carácter social que restrinjan la movilidad del personal auditor.	
Situaciones que comprometan la integridad y seguridad del equipo auditor o del personal en campo requerido para la verificación.	Documentación de soporte, tal como denuncias, pronunciamiento de autoridades locales, fuerzas militares o policiales, publicaciones en medios de comunicación locales.

15.1 Elementos de la auditoría remota

Se detallan a continuación los elementos más relevantes que deben contemplar el PMCC y el OVV para una auditoría remota.

15.1.1 Equipo auditor del OVV

Tal como lo referencia el Protocolo de Cercarbono, el OVV autorizado debe seleccionar un equipo o persona que tenga las habilidades y competencias necesarias para llevar a cabo y dirigir dichos procesos. En procesos de verificación que impliquen una auditoría remota, el OVV también debe garantizar la idoneidad del personal a cargo de ella y asumir la responsabilidad de proporcionar los recursos materiales necesarios para llevarla a cabo.

Además, el OVV debe contemplar en su sistema de gestión un procedimiento para verificaciones bajo auditorías remotas y el nivel de aseguramiento establecido en las técnicas de evaluación convenientes. En ese sentido, todos los miembros del equipo de verificación deben tener la competencia y la capacidad para comprender y utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)¹² de manera satisfactoria, para alcanzar los resultados deseados en el evento de verificación.

¹² Bajo las cuales se llevan a cabo reuniones por videoconferencia para la evaluación de documentos (entrevistas, encuestas, formatos, entre otros) y registros, y en las que también se permiten grabaciones de video o audio para registrar información o evidencias.

Tanto el PMCC como el OVV deben contar con la infraestructura necesaria para respaldar el uso de las TIC durante la auditoría remota, manteniendo la seguridad y la confidencialidad de la información.

15.1.2 Plan de verificación para auditoría remota

En auditorías remotas, el equipo o persona auditora debe establecer contacto virtual o telefónico con el PMCC para planificar y ejecutar la auditoría. Para esto, se debe tener en cuenta lo establecido en el Protocolo de Cercarbono de forma que se complemente y cumpla lo allí establecido (según corresponda), ya que la auditoría remota debe seguir el mismo procedimiento que una presencial.

Para realizar la auditoría remota, el plan de verificación debe tener en cuenta tanto lo establecido en el Protocolo de Cercarbono como los puntos que a continuación se mencionan, donde se debe:

- Detallar el equipo o personal asignado por el OVV, el cual podrá trabajar simultáneamente e interactuando con el titular, desarrollador o personal del PMCC en la(s) plataforma(s) electrónica(s) seleccionada(s). Además, dicho personal debe disponer de tiempo suficiente para realizar la auditoría en un tiempo razonable.
- Establecer la duración del evento de verificación, tomando en cuenta la complejidad en el uso de las TIC que se utilizarán y la distribución del tiempo de la auditoría remota, señalando la carga horaria diaria.
- Detallar cómo y en qué medida se utilizarán las TIC para fines de auditoría de datos/evaluación, optimizando la eficacia y eficiencia de la auditoría remota y manteniendo la integridad de su proceso.
- Detallar el plan de la auditoría remota, incluyendo plataformas electrónicas a emplear y la agenda contemplada en el evento de verificación (conforme a la **Tabla 16**), especificando si se van a emplear salas de trabajo virtuales simultáneas para realizar entrevistas y revisión de información con el personal a cargo del PMCC; además, incluir las fuentes de información asociadas a cada fuente de emisión y aspectos del sistema de información de GEI, especificando la manera en que este se evaluará e indicando el nombre del verificador o equipo del OVV que lo va a revisar.
- Detallar los controles adecuados para evitar situaciones que puedan comprometer la integridad del proceso de verificación.
- Especificar las garantías con las que se mantendrá la seguridad y la confidencialidad de la información durante la auditoría remota.
- Realizar una evaluación de riesgos de conformidad de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono, en la que se incluya la identificación y documentación de los riesgos que pueden afectar los resultados de la auditoría remota para cada uso de las TIC, incluida la selección de las tecnologías y cómo se gestionan los riesgos:
 - Asociados a los recursos tecnológicos (velocidad del sistema operativo, conectividad y disponibilidad de la información en tiempo real).

- Asociados a la infraestructura tecnológica (servidores, computadoras, redes, entre otros): interferencias en la señal, inexistencia de protocolos de seguridad cibernética y disponibilidad de herramientas de comunicación multimedia.
- Asociados a fallas en los protocolos de acceso remoto acordados, incluyendo los dispositivos, software, entre otros.
- Asociados al manejo y dominio de las TIC por parte de los verificadores y resto de los involucrados.

Si durante el desarrollo de la evaluación de riesgos el OVV identifica que una o varias fuentes de emisión de GEI implican un alto riesgo para llevar a cabo la auditoría remota, este deberá comunicar al titular o desarrollador del PMCC para que evalúe la pertinencia de continuar o no con dicha auditoría, de cambiar su modalidad o de establecer condiciones específicas en las que se pueda llevar a cabo.

- Establecer un plan sobre cómo revisar la información que no se puede compartir de forma remota, debido a cuestiones de confidencialidad o acceso u otras que imposibiliten compartirla electrónicamente.

El plan de auditoría resulta de un consenso entre el OVV y el PMCC. Este no puede ser modificado, sin ser consensuado nuevamente entre las dos partes. Este debe ser realizado en los plazos fijados de común acuerdo.

Tabla 16. Algunos elementos de la auditoría remota a ser registrados.

Nombre del verificador responsable								
Fecha y hora (de inicio y final)								
Nombre de la plataforma usada	Actividad o proceso	Dato o parámetro	Persona a cargo	Equipo utilizado	Equipo o proceso evaluado	Fuente utilizada	Técnica de evaluación empleada	Comentarios

15.1.3 Preparación de la auditoría remota

Una vez se ha generado el plan de verificación, previo a la realización de la auditoría remota se debe:

- Establecer contacto entre el PMCC y el OVV a cargo de la auditoría para acordar los elementos, objetivos y el alcance deseado de la auditoría a realizarse.
- Establecer la planificación de la auditoría remota.
- Establecer la lista de actividades, áreas, instalaciones, equipos, información o personal que participará en la auditoría remota.
- Establecer la lista de los elementos a evaluar.
- Establecer el plazo en el que se realizará la auditoría (horas por día y total de días).
- Revisar y confirmar el plan de verificación de la auditoría remota, considerando la forma de evaluar la información que no se puede compartir (debido a problemas de confidencialidad o acceso).
- Realizar una prueba de la compatibilidad de la plataforma que usarán el OVV y el PMCC.

- Realizar pruebas del funcionamiento de audio y cámaras web, entre otros elementos o instrumentos técnicos necesarios.
- Reconocer y gestionar la zona horaria para coordinar tiempos de reunión razonables y de mutuo acuerdo.
- Realizar ensayos o reuniones de prueba utilizando los medios identificados y acordados para esto, de forma que pueda funcionar según lo planeado.
- Tomar las medidas de seguridad adecuadas, según corresponda, para proteger la información confidencial.

15.1.4 Realización de la auditoría remota

Para dar cumplimiento al alcance de estos lineamientos, la auditoría remota se debe realizar considerando los siguientes aspectos:

- Desarrollar la auditoría en entornos silenciosos para evitar interferencias. Las partes deben corroborar lo evaluado y discutido durante la verificación. Ambas partes deben hacer su mejor esfuerzo para confirmar lo escuchado, expresado o leído.
- Recopilar evidencia suficiente que sustente la verificación bajo un nivel de aseguramiento razonable y mitigando los riesgos asociados al uso de las TIC, en línea con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono. La evidencia incluye, pero no se limita a, la obtención de documentos, registros, videos, fotografías, audios, entre otros.
- Realizar registros en caso de que datos, conjuntos de datos o información específica no se puedan revisar o corroborar, tomando una determinación coherente al respecto.
- Desarrollar la verificación siguiendo los procesos de evaluación usuales y, según aplique, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono.
- Revisar el derecho a reclamar remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI por parte del titular del PMCC de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono.
- Realizar visitas remotas al sitio, área o instalaciones del PMCC de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono, mediante:
 - El uso de cámaras de video bajo plataformas electrónicas. Para esto el PMCC realizará un recorrido en tiempo real y en horarios previamente acordados a los sitios, instalaciones, áreas o equipos que hacen parte del PMCC, especialmente aquellos que sean fuentes fijas y móviles de emisiones directas de GEI.
 - El desarrollo de videoconferencia para la revisión de la documentación relativa a todas las emisiones y remociones de GEI o reducciones de emisiones de GEI generadas y alcanzadas por el PMCC. A partir de esta revisión documental, el OVV podrá solicitar al PMCC realizar una visita específica, vía videoconferencia a sitios, instalaciones, áreas o equipos en los que considere relevante verificar el funcionamiento de estos en el contexto real.
- Considerar márgenes de tiempo (ampliación de este) dentro del plan de verificación para el desarrollo de la auditoría remota, en el caso de que se requiera, ante cualquier inconveniente que surja y afecte la auditoría. Cualquier cambio en la duración, deberá actualizarse en el plan de verificación y registrarse en el informe de verificación.

- Concluir la auditoría remota con un resumen y revisión de los eventos o actividades diarias realizadas, de temas centrales que hayan surgido, la aclaración de estos, revisión de no conformidades y observaciones o expectativas por parte del OVV.

15.1.5 Opinión de verificación

El OVV debe presentar una conclusión basada en la evidencia reunida y una opinión de verificación de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono.

15.1.6 Informe de verificación

El OVV debe presentar un informe de verificación de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono, considerando los siguientes aspectos, en el que:

- Se especifique que se trata de un evento de verificación bajo auditoría remota.
- Se documente la realización de la auditoría remota, garantizando que los riesgos asociados a la misma hayan sido abordados adecuadamente (especialmente por el uso de las TIC).
- Se especifique en la documentación de la auditoría remota:
 - La(s) plataforma(s) electrónica(s) empleada(s) para su desarrollo, precisando cambios en la(s) misma(s), si los hay, debido a problemas de conexión, indicando fechas y horas de utilización.
 - La descripción de las actividades del OVV, de acuerdo con lo estipulado en la **Tabla 16**, indicando horarios, interacciones o tareas realizadas con el PMCC.
 - La descripción de los recorridos virtuales que se hayan efectuado, indicando horarios del recorrido; responsables y hallazgos que hayan surgido de dichos recorridos en áreas, instalaciones o equipos verificados.
 - Las actividades que se hayan realizado remotamente, diferenciándolas de aquellas que hayan sido realizadas en el marco de reuniones presenciales.
 - La descripción de cualquier situación extraordinaria que se haya presentado durante la auditoría remota, especialmente si implicó la reprogramación de las actividades o extensión de la duración de esta.
 - La descripción sobre en qué medida se han utilizado las TIC para llevar a cabo la auditoría remota y la eficacia de estas para lograr los objetivos de la auditoría.
- Se revise y evalúe la información sobre eventos anteriores de validación o verificación que haya tenido el PMCC.
- Se detalle los registros revisados y cualquier hallazgo encontrado durante la auditoría remota. El cierre de no conformidades debe estar predeterminado en el plan de verificación.
- Se emite el dictamen de verificación aplicando el criterio de umbral de materialidad del evento de verificación. Este umbral se establece de acuerdo con el nivel de resultados de mitigación que genere el PMCC, tal como lo menciona el Protocolo de Cercarbono.
- Se detalle la forma de envío de documentos o aclaraciones, donde la gestión de acciones correctivas debe estar predefinida y comunicada.

- Se avale, confirme y registre entre el PMCC y el OVV la eliminación de cualquier documento, imagen o grabación, entre otros.

15.1.7 Declaración de verificación

El OVV a cargo de la auditoría remota debe presentar una declaración de verificación de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono, señalando que la auditoría fue remota.

15.2 Solicitudes complementarias o adicionales de la auditoría remota

Los resultados de la auditoría remota generados por el OVV (no conformidades, acciones correctivas, oportunidades de mejora, entre otros), deben ser comunicados por escrito al PMCC de manera oportuna para su revisión y reconocimiento, antes del cierre de las no conformidades.

El tratamiento de las no conformidades y la renovación y aprobación continua de la acreditación deben seguir los mismos procesos que se utilizan para las evaluaciones *in situ*, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cercarbono. Si el OVV detecta alguna inconformidad adicional sobre las evidencias o pruebas obtenidas en la auditoría remota, solicitará al titular o desarrollador del PMCC el envío de información adicional y, si es preciso, establecerá una nueva auditoría remota (ampliación soportada en el plan de verificación).

15.3 Aplazamiento de auditorías remotas

En los casos en que el PMCC **no** se encuentre ante una situación extraordinaria que habilite una auditoría remota, o que ante una circunstancia inusual prefiera aplazar la auditoría, puede hacerlo según lo dispuesto en el Protocolo de Cercarbono, presentando una solicitud (mediante carta o correo) a Cercarbono en la que señale que su aplazamiento se debe a:

- Plazos límites de verificación próximos a cumplirse. Se debe proponer una nueva fecha de auditoría.
- Fuerza mayor de corta duración. Se debe adjuntar la evidencia pertinente.
- Circunstancias temporales especiales del PMCC. Se deben explicar las circunstancias que no permiten la auditoría.

16 Referencias

Cercarbono. (2022a). *Formulario: Declaración de migración desde otros estándares o programas de certificación a Cercarbono*. Versión 2.0. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022b). *Formulario: Solicitud de aprobación de metodología nueva o proveniente de otro estándar o programa de certificación*. Versión 1.0. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022c). *Formulario: Solicitud de acreditación como organismo de validación y verificación*. Versión 2.0. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022d). *Formulario: Solicitud de conversión de créditos de carbono de otros estándares o programas a Cercarbono*. Versión 1.0. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022e). *Formulario: Solicitud de desviación metodológica*. Versión 1.0. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022f). *Herramienta de Cercarbono para estimar la reserva de carbono en iniciativas de mitigación del cambio climático en el sector uso de la tierra*. Versión 1.2. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022g). *Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático*. Versión 2.0. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022h). *Herramienta de Cercarbono para reportar aportes de iniciativas de mitigación del cambio climático a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Versión 1.3. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022i). *Protocolo de Cercarbono para la certificación voluntaria de carbono*. Versión 4.1. Disponible en: www.cercarbono.com

Cercarbono. (2022j). *Términos y definiciones del programa de certificación voluntaria de Cercarbono*. Versión 3.0. Disponible en: www.cercarbono.com

ClimateWorks Foundation, Meridian Institute, and Stockholm Environment Institute. (2019). *Guidelines on Avoiding Double Counting for the Carbon Offsetting and Reduction Scheme for International Aviation*. Disponible en: kutt.it/yYY1DK

International Accreditation Forum (IAF). (2008). *Mandatory Document for the use of Computer Assisted Auditing Techniques ("CAAT") for Accredited Certification of Management Systems*. Issue 1, IAF MD 4. Disponible en: [IAF MD 4](#)

International Accreditation Forum (IAF). (2011). *Informative Document for Management of Extraordinary Events or Circumstances Affecting ABs, CABs and Certified Organizations*. Issue 1, IAF ID 3. Disponible en: [IAF ID 3](#)

International Accreditation Forum (IAF). (2015). *Informative Document: Principles on Remote Assessment*. Issue 1, IAF ID 12. Disponible en: [IAF ID 12](#)

International Accreditation Forum (IAF). (2018). *Mandatory Document for the use of Information and Communication Technology for Auditing/Assessment Purposes*. Issue 2, IAF MD 4. Disponible en: [IAF MD 4](#)

ISO 14065:2020. *General principles and requirements for bodies validating and verifying environmental information*.

ISO/IEC 17029:2019. *Conformity assessment - General principles and requirements for validation and verification bodies*.

17 Historia del documento

Versión	Fecha	Comentarios o cambios
1.0	29.07.2022	Versión inicial.